

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**



**Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados.**  
**Estudio de Abogados -Sullana 2019**

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

**Autor:**

**Sosa Espinoza, Edwin Guillermo**

**Asesora:**

**Zapata Periche, Isidora Concepción**

**ORCID: 0000-0001-9673-0435**

**Piura – Perú**

**2021**

## **PALABRAS CLAVES**

<b>Tema</b>	Sistema pensionario, Bienestar subjetivo.
<b>Especialidad</b>	Derecho Constitucional (previsional).

## **KEYWORDS**

<b>Topic</b>	Pension system, subjective well-being.
<b>Specialty</b>	Constitutional Law (social security).

## **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

<b>Línea de Investigación</b>	Instituciones del derecho constitucional.
<b>Área</b>	Ciencias Sociales.
<b>Subárea</b>	Derecho.
<b>Disciplina</b>	Derecho.

## **TÍTULO**

Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados.

Sullana: 2019.

## **RESUMEN**

La presente investigación: Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana, 2019, tuvo como objetivo determinar la influencia de los sistemas de pensiones en Perú (SNP y SPP), en el bienestar subjetivo de los jubilados que acuden al estudio de abogados de la localidad de Sullana, para ello se planteó una investigación de tipo aplicada, diseño no experimental, transversal, descriptiva, estuvo constituida por una población que asciende a 600 personas y la muestra de 100 pensionistas, fue no probabilística, el muestreo por conveniencia.

Los resultados obtenidos fue la insatisfacción del bienestar de los pensionistas jubilados que serán comprobados ulteriormente por un deficiente sistema pensionario. Independientemente al sistema de pensiones, los jubilados tienen altos grados de insatisfacción con sus niveles de vida generales, así como con sus ingresos provenientes de las pensiones de jubilación porque estas no permiten a las personas mayores de 65 años atender sus necesidades básicas de alimentación, recreación, atención en salud y se ven obligadas a recurrir y depender en gran parte de sus familiares.

## **ABSTRACT**

The research: Pension system in the subjective well-being of retirees in a Law Firm in Sullana city, 2019, will have the objective of determining the influence of the pension systems in Peru (SNP and SPP), on the subjective well-being of retirees who go to the Sullana city law firm. For this, a basic research, non-experimental, cross-sectional, descriptive design will be proposed, the population will be constituted by the universe of retired pensioners of the two systems that amounts to 600 people and the sample will be made up of 100 pensioners, it will be non-probabilistic, the sampling for convenience.

The results will be the dissatisfaction of the well-being of the retired pensioners that will be verified later by a deficient pension system. Regardless of the pension system, retirees have high degrees of dissatisfaction with their general living standards, as well as with their income from retirement pensions because these do not allow people over 65 to meet their basic needs for food, recreation, health care and are forced to resort to and depend largely on their family members.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

PALABRAS CLAVES .....	I
TÍTULO .....	II
RESUMEN .....	III
ABSTRACT.....	IV
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	V
ÍNDICE DE TABLAS .....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS .....	VII
I. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1. Antecedentes y fundamentación científica.....	1
1.2. Justificación de la investigación.....	15
1.3. Problema .....	16
1.4. Conceptualización y operacionalización de variables.....	18
1.5. Hipótesis.....	22
1.6. Objetivos .....	22
II. METODOLOGÍA .....	23
2.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	23
2.2. Población – Muestra.....	24
2.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	24
2.4. Procesamiento y Análisis de la Información.....	27
III. RESULTADOS .....	28
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN .....	33
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	35
VI. AGRADECIMIENTO.....	38
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	39
APÉNDICES Y ANEXOS. ....	43

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Técnica e instrumento.</i> .....	25
Tabla 2. <i>Validación de expertos.</i> .....	26
Tabla 3. <i>Fiabilidad.</i> .....	27
Tabla 4. <i>Frecuencia de bienestar de los jubilados en el sistema pensionario.</i> .....	28
Tabla 5. <i>Frecuencia de satisfacción de la vida en el sistema pensionario.</i> .....	28
Tabla 6. <i>Frecuencia de dominio de felicidad en el sistema pensionario.</i> .....	28
Tabla 7. <i>Descripción general de los pensionistas.</i> .....	29
Tabla 8. <i>La influencia del Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados del Estudio de Abogados, Sullana. Es Insatisfacción.</i> .....	30
Tabla 9. <i>La influencia entre el sistema pensionario nacional y el bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana.</i> .....	31
Tabla 10. <i>La influencia entre el sistema pensionario privado y su bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana.</i> .....	31
Tabla 11. <i>Frecuencia de los jubilados según sistema de pensiones.</i> .....	32

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Esquema previsional peruano.....	7
---	---



## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes y fundamentación**

En el nivel internacional se encuentran investigaciones sobre las variables del estudio según se detalla:

Fiel (2015). Según su investigación se centralizó en revisar la reforma del sistema de jubilaciones en Argentina, para demostrar que los regímenes pensionarios no cumplen con cubrir las necesidades de las personas mayores y que constituyen un costo para sociedad y es el gobierno que tiene la tarea de solventar esas diferencias, trasladando la solución sobre los contribuyentes activos que ayude a solventar las pensiones de vejez, para ello el autor realizó la revisión documental, resaltando que es necesario la asistencia pública para enfrentar problemas de indigencia de la vejez, derivados de la falta de ahorro individual previo, concluyendo, en base a la política pública, se proponga la atención obligatoria a los sistemas previsionales para la prevención de la pobreza en el adulto mayor.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE, 2015). El artículo plantea como objetivo la protección social en la vejez haciéndolo extensivo e integrándolo en el sistema pensionario de México, así como a todos los países que integran la OCDE, también se tiene un componente asistencial, de protección social para aquellos individuos que por diversos motivos no han podido acumular derechos o activos para disponer de una pensión que los sitúe por encima de cierto umbral de renta. Los resultados son aumentar el nivel asistencial a la vejez para luchar mejor así contra la pobreza. Además, destaca la importancia de mejorar la integración entre el nivel asistencial y la pensión mínima garantizada. Se aconseja mejorar la coordinación de la protección mínima a la vejez entre los distintos niveles de gobierno a través de transferencias financieras y mejorando el monitoreo.

En el nivel nacional se encuentran investigaciones sobre las variables del estudio según se detalla:

Abanto (2020). La longevidad tiene un impacto frontal en el mundo previsional, pues las personas de la tercera edad cada vez viven muchos años más, los fondos que se tiene en las cuentas individuales de las AFP o en el fondo común de la ONP resultarán insuficientes para atender los pensionistas.

Antes bastaba con que un trabajador labore (y aporte) por 20 o 30 años a un sistema de pensiones, pues dicha contribución permitiría que se pague luego una prestación de por vida (por unos 15 a 20 años) a partir de los 65 años de edad; en la actualidad esto no resulta tan sencillo, pues si bien la Esperanza de Vida al Nacer (en el Perú) es de 70 años, en promedio, la Esperanza de Vida al cumplir los 65 años se extiende hasta los 85 años de edad; por tanto, deberá contarse con fondos previsionales para pagar mínimo 20 años de pensiones al titular y, a su fallecimiento, eventualmente a su viuda e hijos.

Sánchez (2017). El objetivo es evaluar los efectos de las pensiones otorgadas por el sistema privado de pensiones en el incremento del nivel de bienestar de los jubilados, estos pueden alcanzar un mínimo de bienestar con los montos que se les otorgan. El tipo de investigación utilizado fue el Enfoque de Estudio Cuantitativo. Según Hernández R. (2010) este tipo de estudio se caracteriza por hacer un análisis causa efecto del fenómeno en interés. En el presente trabajo se buscó estudiar a profundidad el bienestar de los jubilados del sistema privado de pensiones en el Perú y en la economía del país y sus repercusiones. Concluyendo que: (a) la mayoría de jubilados no incrementan y al contrario disminuye su bienestar a causa de las pensiones otorgadas por el sistema privado de pensiones, debido a que son insuficientes, (b) las pensiones otorgadas por el sistema privado de pensiones son insuficientes y se ven obligados a buscar otros ingresos para cubrir sus gastos (c) los futuros pensionistas buscan otras alternativas para la colocación de sus fondos previsionales en caso de lograr su devolución.

Seminario (2014). Se tuvo como objetivo realizar un estudio sobre el desempeño del sistema previsional peruano partiendo de un análisis del periodo transcurrido entre los años de 1996 y 2013 y así también plantear sus

proyecciones e implicaciones para los años 2014 y 2050 señalando que en un futuro habrá mayor número de cobertura a la demanda. Se demuestra que por un lado, existe una competencia entre el sistema nacional a cargo de la ONP y en el sistema privado está a cargo de las AFP que buscan captar el mayor número de afiliados, así como que existe una falta de competencia en el sistema de las AFP que se refleja en los altos costos de administración, que son las más altas en la región y cuyo pago es obligatorio, independiente de la rentabilidad obtenida y que cualquiera que sea el resultado las AFP siempre seguirán recibiendo el porcentaje por administración que fluctuar entre 1.47% y el 1.69%. Formula en síntesis la necesidad de una reforma previsional a partir de un diagnóstico del estado de las pensiones del sistema privado y el público. Mendoza y Seminario concluye que el actual sistema pensionario en Perú es ineficiente y no existe equidad en la asignación de los beneficios pensionarios, que requiere ser reformado, proponiendo un primer pilar universal no contributivo que asegure el acceso de la persona de la tercera edad a una pensión básica, como el caso de la llamada Pensión 65 y un segundo pilar libre y voluntario, sin exigencia de ahorro forzoso como ocurre en la actualidad que permita elegir al ciudadano la forma y modo de ahorro con fines previsionales.

Navarro (2016). Hace un análisis de la situación económica de los adultos mayores asociados a la Asociación Regional de Cesantes y Jubilados ARCIJE JUNIN, que concluye como resultado que la situación es precaria, porque la pensión que perciben no llega a un monto igual a una remuneración mínima vital, por lo que no es suficiente para la satisfacción de sus necesidades; lo cual ocasiona que algunos de los adultos mayores dependan económicamente de sus familiares para los alimentos y la compra de sus medicamentos. Los pensionistas sufren de desvinculación laboral en razón de su avanzada edad y poca oferta para ellos. La presente investigación es de tipo básica porque busca el progreso científico y acrecentar los conocimientos teóricos, con el fin de crear un cuerpo de conocimiento teórico sobre los fenómenos que vienen ocurriendo, sin preocuparse de su aplicación práctica. Como recomendación sería ahondar más en la problemática del adulto mayor, para proponer planes

en beneficio de esta población que está completamente vulnerable y desprotegida.

Tomaya (2016), el derecho (subjetivo) a la seguridad social, es un derecho fundamental que define situaciones favorables a la persona humana, derivadas de su propia naturaleza como la dignidad y desarrollo de su personalidad; por consiguiente, se constituyen en derechos fundamentales frente a los demás integrantes de la sociedad y en especial frente al Estado y el poder. El derecho de la seguridad social es un derecho objetivo o positivo establecido por las normas, es una rama de la ciencia jurídica que lo estudia y regula, es parte del derecho constitucional de la seguridad social. El estado cumple funciones de gestión, promoción, regulación y legitimación de las actividades de las prestadoras de servicios previsionales y de salud, para el respeto, cumplimiento y satisfacción del derecho de acceso a la seguridad social. Cumple además función de control a través de las superintendencias.

Tomaya (2016), plantea que en un estado social y democrático es necesario la implementación de un sistema complementario de pensiones públicas y privadas que ayude a lograr el acceso al derecho constitucional de seguridad social, tomando como eje el principio de solidaridad en beneficio de la persona y no a la empresa, ni la economía. Señala que es el estado quien debe regular y preservar el sostenimiento del sistema público de seguridad social y que el sistema privado contribuya basado en el principio de solidaridad, a la preservación de la finalidad del sistema público de pensiones, así como también a la cobertura de seguridad social para toda la vida de las personas, a fin de lograr acceso una vida digna, decorosa y con calidad, así como en la atención de pensiones que les permitan cubrir sus necesidades de alimentación, vestido, recreación y atención de salud.

El Economista (2019), Algunas de las medidas para mejorar el sistema español pasan por: aumentar la tasa de empleo para trabajadores de 55 a 64 años; flexibilizar la edad de jubilación en función de las necesidades de empleados y empresas y ligarla a la esperanza de vida; fomentar la contratación de planes

de empresa cuasi-obligatorios, con aportaciones de empresa y empleados; e incentivar el ahorro familiar. Todas estas medidas son tan complementarias como necesarias.

## **Fundamentación científica**

### **Sistema Pensionarios**

El Sistema Pensionario en el Perú recoge la propuesta que los trabajadores dependientes o independientes realicen aportes a un fondo, para que llegada a una determinada edad se pueda acceder a una pensión de jubilación. El sistema pensionario en el Perú tiene dos opciones para el aportante, uno es público denominado Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y otro privado que se le conoce como Sistema Privado de Pensiones (SPP), (Perú, 2020).

### **Sistema Nacional de Pensiones (SNP)**

El Sistema Nacional de Pensiones, es un régimen que es administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que tiene vigencia desde el 1ero de mayo de 1973 y creado por Decreto Ley N° 19990. Su característica es que los aportes que realizan los trabajadores dependientes e independientes constituyen a un fondo común solidario e intangible, (Perú, 2020).

#### **i) Tiempo de afiliación**

El trabajador dependiente o independiente asume la condición de asegurado al sistema, desde el inicio del pago de aportaciones y debe haber acumulado a un mínimo de 20 años completos de aportaciones para acceder a una pensión de jubilación (Perú, 2020).

#### **ii) Tiempo de trabajo**

Según el régimen general para acceder a la pensión de jubilación por el Sistema Nacional de Pensiones se requiere haber cumplido 65 años de edad, existiendo la posibilidad de acceder a jubilación adelantada, para el caso de las mujeres a partir de los 50 años de edad y los varones a los 55 años de

edad, siempre y cuando acrediten 25 y 30 años de aportaciones ya sea el caso (Perú, 2020).

### iii) Monto Percibido

El Sistema Nacional de Pensiones cubre, además otras contingencias como pensión por invalidez, viudez, orfandad y ascendencia, y capital de defunción, siendo la pensión mínima el monto de s/500 y una pensión máxima de s/893 (Perú, 2020).

## **Sistema Privado de Pensiones (SPP)**

El Sistema Privado de Pensiones (SPP) es un régimen de capitalización individual que provee pensiones de jubilación, invalidez y sobrevivencia, ascendencia y reembolso de gastos de sepelio. El trabajador dependiente e independiente genera una cuenta individual de capitalización (CIC) que es personal y acumula sus aportaciones y la rentabilidad que esta genera y que su actividad laboral le permite obtener una pensión de jubilación. Además, aportes regulares, el trabajador puede realizar aportes voluntarios a fin de incrementar su fondo de capitalización y obtener un mejor monto de pensión en el futuro. En el Sistema Privado de Pensiones la administración está a cargo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que son empresas privadas y la supervisión está a cargo de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (Perú, 2020)

### i) Tiempo de afiliación

Se inicia desde su inscripción y no existe un requisito de años de aporte o cantidad mínima de aportaciones para jubilarse, y no existe un monto máximo de la pensión a recibir (Perú, 2020).

### ii) Tiempo de trabajo

En las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), se puede acceder a una pensión de jubilación a partir de los 65 años de edad, sin exigencia de un periodo mínimo de aporte (Perú, 2020).

### iii) Monto Percibido

El monto de la pensión a recibir será calculado según los aportes realizados y la rentabilidad generada en la cuenta individual de capitalización (CIC), también existe la opción de recibir la pensión anticipada ordinaria (Perú, 2020).

Características	Sistema Nacional de Pensiones	Sistema Privado de Pensiones
<b>Modelo</b>	Reparto Simple (Beneficio Definido)	Capitalización Individual (Contribución Definida)
<b>Administración</b>	Oficina de Normalización Previsional (ONP)	AFPs
<b>Alcance</b>	En ambos casos: Trabajadores, cualquiera sea la modalidad de trabajo que realicen. Elección del sistema: Voluntaria por parte de trabajadores dependientes e independientes.	
<b>Tasa Aporte</b>	13% Recaudación va un fondo común.	10% aporte obligatorio. Comisión AFP (%variable). Prima de seguro de invalidez o sobrevivencia (% variable).
<b>Prestaciones</b>	Jubilación, invalidez, viudez, orfandad, ascendencia y capital.	Jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.
<b>Definición Pensión</b>	En función a años de aportación y remuneración promedio. Si no se alcanza cuando menos 20 años no existe derecho a pensión.	En función al saldo, producto y grupo familiar. Siempre se otorga una pensión con lo que hubiera acumulado en la cuenta.
<b>Productos</b>	Monoproducto: Renta Vitalicia	Retiro Programado, Rentas Vitalicias con diferentes opciones de protección, duración y moneda.
<b>Posibilidad de Herencia</b>	No	Sí, respecto del saldo que quedara en la cuenta si es que no tiene beneficiarios.

Figura 1. Esquema previsional peruano.

Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

## Bienestar

La noción de bienestar se refiere al conjunto de cosas, hechos que proporcionan un sentimiento de satisfacción y tranquilidad. La condición para aspirar al bienestar en una persona está íntimamente relacionada con la cobertura de sus necesidades, gastos y otras actividades como la lectura, práctica de deportes, viajes, pintura, entre otros, (Parametria, 2013).

### a) Bienestar Subjetivo

El bienestar subjetivo es la valoración que realiza una persona de su propia vida de acuerdo a su grado de felicidad y satisfacción con respecto a su

salud, medio económico, familia; que le permiten actuar y funcionar de modo positivo.

Este enfoque de bienestar no solo se concentra en determinar que es el aspecto económico el que prevalece para medir los grados de felicidad de las personas en el mundo, puesto que los habitantes de países de economías fuertes no necesariamente exponen grados de felicidad mayores a los ingresos económicos, estos actos no significan necesariamente una mayor felicidad de los individuos, (Parametria, 2013).

i) Satisfacción con la vida

Las brechas entre ricos y pobres antes del siglo XVIII no eran grandes, es recién a partir del crecimiento económico generado por la revolución industrial en el mismo siglo que se acrecienta porque los propietarios de las fábricas eran cada vez más ricos y los trabajadores más pobres, explotados con excesivas jornadas laborales. Durante este periodo surgen enormes diferencias de desigualdad, que hasta la fecha subsisten en el mundo.

En este contexto según Kuznets (1955), precisa de los resultados de estos fenómenos de desigualdad e impactos, aparecen las teorías económicas entre ellas la del bienestar que promueve la asignación justa de los recursos obtenidos de la sociedad y como deben ser equitativamente distribuidos dentro de la población. El producto bruto interno es el indicador para evaluar políticas públicas, por cuanto a mayor PBI indica que se tiene mayor producción, empleo e ingreso y con ellos mayor capacidad de consumo en la economía de un país; el inconveniente surge cuando este indicador de bienestar se limita solo al crecimiento de bienes y servicios producidos en ese periodo de tiempo.

Siguiendo el razonamiento de Stiglitz, Sen y Fitoussi (2013), para precisar el significado de bienestar tiene diferentes conceptualizaciones y que a menudo se presentan simultáneamente del: Nivel de vida material en base a los ingresos, consumo y riqueza, atención oportuna de la salud, nivel de



educación, actividades personales, incluido el trabajo, políticas públicas adecuadas justas de avance para la atención a la gobernanza, economía, conexiones y relaciones sociales, entorno teniendo en cuenta sobre las condiciones presentes y tendencias futuras además sobre la seguridad ciudadana.

## ii) Dominios específicos de felicidad

El bienestar subjetivo encierra dominios específicos de felicidad como elementos de sentir satisfacción de emociones como la alegría, el orgullo y en negativas como el dolor y las preocupaciones que permiten la evaluación de la propia vida empero después de varios años de trabajo de una labor cumplida es justo sentir la felicidad.

## **Seguridad Social**

Según Blasco (2002), establece que es una sistematización y racionalización del seguro social existente, que ha traído cambios importantes en los últimos años, así como la incorporación de cambios y por ende una nueva seguridad social. Por tal motivo se han introducido nuevos conceptos que mejorar el concepto del sistema de protección y sus objetivos económicos y sociales. Estos nuevos conceptos son el componente que manejará el estado en la protección de personas desempleadas, con discapacidad y su vejez, con el objetivo de mantener la calidad de vida de los mismos, en este sentido se busca mantener el equilibrio de que las personas puedan acceder a oportunidades personales y solventar su carga familiar.

Para Alonso y Tortuero (2002) es un conjunto integrado que tienen el estado en relación a medidas públicas dirigidas al sistema de solidaridad, que permite la prevención y riesgos personales mediante prestaciones individualizadas y económicamente evaluables, considerando que dichas medidas están dirigidas a la protección general de las personas contra situaciones de necesidad garantizando un nivel mínimo de ingreso económicos.

### **Principios de la seguridad social:**

Según (2017), estos son guías para constituir un sistema, cuyos principios son útiles para su aplicación e interpretación de las normas, considerando que el sistema no se desnaturalice y altere, si esto sucediera se daría un caos social pues las personas no tendrían al estado para velar por ellos permitiéndoles protección ante riesgos. Algunos principios son:

**Principio de igualdad:** consiste en que cualquiera sea la necesidad o la causa que la origine, se otorga las mismas prestaciones para cubrirla.

**Principio de integridad:** establece que toda persona tenga acceso a prestaciones útiles para hacer frente a riesgos sociales y necesidades, por lo tanto, el estado puede otorgar subsidios deba cubrir dichas contingencias sociales tal como lo establece la Organización Internacional de Trabajo.

**Principio de unidad:** se refiere a la existencia de una sola entidad que administre las prestaciones de la seguridad social de todos o por lo menos relacionadas en este contexto, des que estén vinculadas. Este principio es confundido con la centralización en una sola entidad de todo el sistema de seguridad social. En definitiva, debe existir congruencia en la gestión de todas las entidades participantes y en los beneficios otorgados por ellas estableciendo directamente la ejecución del principio de igualdad.

**Principio de internacionalidad:** establece que la garantía de las personas es indiferente al país donde se encuentre es decir que los derechos adquiridos son reconocidos en otros países ya sea prestando actividad laboral o de tránsito.

### **Importancia de la seguridad social**

Según (Stiglitz, 2013). Los sistemas de seguridad social han determinado que lo más importante es la cobertura de las pensiones. En EE. UU como resultado de la Gran Depresión de octubre de 1929, generó entre otros, una gran crisis económica con la consiguiente pérdida de empleo de miles personas de edad avanzada, sin posibilidades de reincorporación laboral y de ingresos. Es aquí y en otros países, donde aparecen las primeras respuestas de los sistemas de

seguridad social con el objetivo de garantizar un nivel mínimo de ingresos para su subsistencia como resultado del desempleo. (Oficina Internacional del Trabajo, 2011).

La Seguridad Social, es un conjunto de programas que buscan garantizar cobertura de las personas frente a determinadas contingencias como la vejez, enfermedad, viudez, invalidez; esto se genera por sus aportes que en el futuro le permitirán su atención. La seguridad social abarca la cobertura de riesgos en pensiones y prestaciones en salud, el primero de ellos tiene como objetivo proporcionar a los asegurados que, por cuestiones de edad, cese en el trabajo, o por cuestiones de accidentes, viudez y orfandad, acceder a un nivel de ingresos aceptable.

En esta perspectiva y a los cambios evolutivos de las sociedades en nuevas realidades se dictan disposiciones para reajustar a las establecidas en el Decreto Ley N° 19990 en el monto de las pensiones según D.S.139-2019-EF establece:

En su artículo 1 señala que; el reajuste de los montos de pensiones dentro de los siguientes parámetros: Reajustes en las pensiones de jubilación y de invalidez

Corresponde un reajuste de S/. 85.00 cuando el monto total percibido es igual a S/. 415.00

Cuando el monto total percibido es igual a S/ 857.36, el reajuste es de S/ 35.00.

Cuando el monto total percibido fluctúa entre S/ 415.00 y S/ 857.36 el reajuste es linealmente proporcional, aplicando la fórmula siguiente:

$$P_f = 131.895 + P_0 \times 0.887$$

Donde P<sub>0</sub> es la pensión antes del reajuste y P<sub>f</sub> es la pensión reajustada.

Cuando el monto total percibido, por haberse realizado aportes menores de 20 (veinte) años, es menor a S/ 415.00, reciben un reajuste proporcional a los S/ 85.00

$$P_f = P_0 + P_0 \times \frac{415}{85}$$

Donde P0 es la pensión antes del reajuste y Pf es la pensión reajustada.

Para las pensiones de sobrevivencia: viudez - orfandad y de ascendencia, el reajuste es de S/ 35.00.

También en el Artículo 2. Reglas del reajuste de los montos de pensiones precisa para el reajuste de las pensiones establecida en el artículo 1, se establece la siguiente regla:

El aumento tiene vigencia a partir del mes de junio de 2019 y los reintegros son abonados en el mes de julio de 2019.

Asimismo, en el artículo 3, menciona sobre la pensión máxima:

Como resultado del reajuste de pensión, se establece que la pensión máxima mensual que abona la ONP en el Sistema Nacional de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 19990 es de S/ 893.00.

En el artículo 4, hace referencia al financiamiento:

Su financiamiento es con cargo al presupuesto institucional del pliego ONP, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto y sus modificatorias, (Peruano, 2019).

Como Jurisprudencia se tiene el Expediente N.° 03136-2014-PA/TC La Libertad, demandante Cipriano Alejandro Vilca Ghezzi. Sentencia del Tribunal Constitucional.

Don Cipriano Alejandro Vilca Ghezzi interpuso recurso de agravio constitucional de 30 de octubre de 2013, expedida por la Segunda Sala Especializada Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

El 11 de setiembre de 2012, el recurrente interpone demanda de amparo contra la administradora de Fondo de Pensiones Profuturo AFP, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS y AFP), solicitando que previo reconocimiento de sus aportes se ordene el inicio del trámite de

desafiliación a fin de que se le otorgue una pensión en el régimen del Decreto Ley 19990. Asimismo, solicita el pago de los costos del proceso.

Profuturo AFP contesta la demanda y alega que el demandante no acredita el mínimo de veinte años de aportes para acceder a una pensión del Decreto Ley 19990.

La Sala Superior competente resolvió:

(1). Declarar infundada la excepción de incompetencia por razón de la materia

(2). Declarar fundada la demanda y, en consecuencia, NULAS las Resoluciones SBS 6403-2012 y SBS 332-2012.

(3). Ordena a la ONP el reconocimiento de las aportaciones adicionales de 4 años y 6 meses precisadas en el fundamento 8, y que sean incluidas en el bono de reconocimiento respectivo, como parte de las aportaciones totales del demandante.

(4). Ordenar a la AFP Profuturo y a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones el inicio del trámite de desafiliación por la causal de indebida, insuficiente o inoportuna información con estricta observancia de la Resolución SBS 11718-2008 que aprueba el Reglamento Operativo para desafiliación del SPP, conforme a los fundamentos de la presente sentencia y el abono de los costos procesales. (Constitucional, 2017)

#### **Derecho pensionario:**

Según Salazar (2005), establece que el Tribunal Constitucional, utiliza la teoría del contenido esencial de los derechos fundamentales y segregando un contenido esencial, un contenido no esencial y un contenido adicional. (...) en cuanto a integrantes del contenido constitucionalmente protegido, cabría distinguir, de un lado:

El contenido esencial, absolutamente intangible para el legislador; y, extramuros del contenido constitucionalmente protegido.

Un contenido no esencial, esto es, claudicante ante límites proporcionados por el legislador estableciendo con el objetivo de proteger otros derechos o bienes constitucionalmente garantizados.

Un contenido adicional formado por aquellas facultades y derechos concretos que el legislador quiera crear impulsado por el mandato genérico de asegurar la plena eficacia de los derechos fundamentales.

Así, en el caso del derecho pensionario, el contenido no esencial estaría compuesto por los topes y los reajustes pensionarios (como puede ser la nivelación); la presencia del contenido adicional guardando relación con beneficiarios derivados del derecho fundamental a la pensión. Es decir, con las personas favorecidas con la pensión de un titular fallecido (la pensión correspondiente a viudas y huérfanos sería constitutiva del contenido adicional del derecho a la pensión, permitiendo que el derecho a la pensión tenga efectividad real); y como contenido esencial existiría los tres elementos presentados en el Fundamento 107 (el derecho de acceso a una pensión, el derecho a no ser privado arbitrariamente de ella y el derecho a una pensión mínima vital). En la siguiente figura se representa lo enseñado por el Tribunal Constitucional (Fundamento 115).

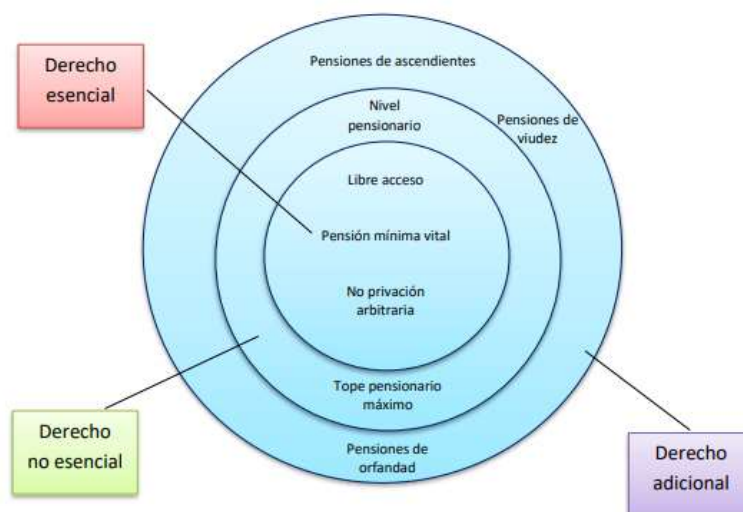


Figura 2. Componentes del derecho pensionario. Tribunal Constitucional.

## **1.2. Justificación de la investigación**

### **Fundamentación teórica**

La investigación se justifica teóricamente porque permitirá, profundizar el impacto económico y social relacionadas a las pensiones de todas las personas jubiladas, que en muchos aspectos no son considerados y poco abordados en nuestro país, los jubilados son un aspecto que los gobiernos deben considerar como parte de sus políticas públicas, en este sentido esta investigación permitirá generar conocimientos válidos respecto a los gastos económicos que se presentan en la ejecución de dichas asignaciones sociales, donde es importante conocer sobre el bienestar que ofrecen los sistemas de pensiones y la forma en que funciona y proponer alternativas y contribuir a su desarrollo, asimismo existen deficiencias en este sistema en el cumplimiento de los ciudadanos, siendo necesario quizás una reforma para mejorar la protección a los afiliados, buscando mejorar dichos procedimientos y que los jubilados obtengan una vida digna a partir de la protección del estado, por lo tanto es muy importante conocer los aspectos, situaciones y escenarios en los que se desarrollan dichos aportes.

### **Justificación Práctica**

Se justifica de forma práctica porque permitirá establecer una base para un mejor bienestar de los jubilados, cuyo análisis servirá para proponer estrategias, y acciones que permitan ser consideradas para incrementar la calidad de vida de los jubilados. En este sentido es importante abordar la forma en la que los entes reguladores tales como la Superintendencia de Banca, Seguros, AFP y ONP, establecen criterios y mecanismo para la toma de decisiones y reorientar su gestión a un mayor protagonismo en el mercado de pensiones, por lo que este estudio pretende ser un referente para evaluar e desarrollar de mejor manera el bienestar de los jubilados, aportando también a la economía del país.

### **Justificación Social**

Se justifica socialmente porque el estudio establecerá situaciones y escenarios para un mejor entendimiento de los procesos de aportes en los pensionarios el cual será de beneficios para su entendimiento y una mejor toma de decisiones al momento de interactuar ya sea en el sistema privado o en el público.

### **Justificación Jurídica**

Desde este aspecto, la investigación aunará criterios para verificar las condiciones y funcionamiento adecuado considerando el aspecto constitucional en relación a la protección de los pensionistas para que los sistemas de pensiones logren su finalidad la cual está dada en beneficios de los pensionistas, así como también que estas condiciones puedan modificarse donde ya no sería práctico un sistema de pensiones sino por el contrario de un sistema particular de ahorros, donde la gestión de dichos activos serían realizadas por empresas intermediarias, lo cual sería un aspecto peligroso para una pensión social, que es respaldada por el estado. En este contexto, es importante que las normas y leyes establecidas sean consideradas sin favorecer a empresas externa en la gestión, aportaciones y retiros de los jubilados.

### **1.3.Problema**

¿Cuál es la influencia del Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados del Estudio de Abogados, Sullana 2019?

A nivel mundial la edad instituida para el retiro laboral o pase a jubilación fluctúa entre los 60 y 65 años de edad, etapa de vida donde se produce cambios respecto al desempeño de la población laboral, que generalmente se ha preparado en una vida prolongada de trabajo, pero con incertidumbre para el retiro o cese; además de ello a enfrentarse a montos de pensiones por jubilación o seguros que la mayoría no satisface la cobertura de sus necesidades básicas y urgentes (Muñoz, 2014).

Son múltiples los eventos que se han dedicado a analizar y a discutir sobre la problemática de la población adulto mayor, especialmente en aquellos países



donde el envejecimiento de la población tiene índices muy altos, es decir cada día se vive más y la esperanza de vida es mayor y la respuesta de atender esta demanda de población no activa no es la óptima en razón que por su edad y situación económica los hace vulnerables, son excluidos y discriminados en atención para cubrir sus necesidades de salud y seguridad social.

En el Siglo XX según informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se produjo extensión de la esperanza media de vida al nacer, incrementándose a 20 años desde 1950 y una persona llega ahora a 66 años con regularidad, y se prevé que para el 2050 habrá aumentado 10 años más. El avance demográfico y rápido crecimiento de la población en la primera mitad del Siglo XXI ha significado que el número de personas mayores de 60 años, que en un inicio era de 600 millones en el año 2000, alcanzará para el año 2050 un número de 2000 millones, mientras que se proyecta un incremento mundial de personas de edad del 10% en 1998 y en el 15% en 2025, (Muñoz, 2014).

Como resultado de los grandes cambios producidos en el mundo moderno, la población en general se ha visto afectada, tanto en los países desarrollados como en vía de desarrollo en su economía, en lo social y político, que han derivado en problemas de desigualdad, bajos salarios, desempleo, acceso a la salud, falta de oportunidades para acceder a la educación, discriminación a la mujer, racial; entre otros, que han ocasionado que los adultos mayores sean cada vez más pobres y vulnerables. Las personas mayores no tienen la posibilidad de generar ingresos que les permita el pago de cuotas o pólizas para acceder a programas de seguridad social y porque el monto de las pensiones de jubilación que perciben les disminuye la posibilidad de acceder a una vida digna y con calidad, porque además es solo una minoría los que pueden acceder a los sistemas previsionales.

Otro de los factores que imposibilitan el acceso a los sistemas previsionales en la mayoría de la población, especialmente en los llamados países en vías de desarrollo es la escasa y deficiente escolaridad y tecnificación que impide su acceso a la oferta laboral, que además con respecto a los jóvenes, su

incorporación es casi nula siendo esta falta de oportunidad el impedimento de lograr mejorar sus ingresos económicos y que los coloca en un estado de vulnerabilidad y riesgo. En el caso concreto del Perú como país en vía de desarrollo, si bien presenta un incremento económico, subsisten ciertas inequidades en los sectores sociales y productivos, donde el acceso al sistema previsional no es posible a casi la tercera parte de la población y son muy pocos los trabajadores que pueden realizar aportes que les permitan generar en un futuro una cuenta individual de capitalización administradas por las AFP y que en muchos de los casos su aporte final al momento de cese de la vía laboral, no le permite acceder a pensiones decorosas y que en muchos de los casos están por debajo de una remuneración mínima; generando que los actuales aportantes perciban con incertidumbre su probable bienestar con respecto a una futura pensión de jubilación, (Sanchez, D. 2017).

#### **1.4. Conceptualización y operacionalización de variables**

##### **Conceptualización**

En cuanto a la definición de la variable: Sistemas Pensionario, en el Perú recoge la propuesta que los trabajadores dependientes o independientes realicen aportes a un fondo, para que llegada a una determinada edad puedan acceder a una pensión de jubilación. (Gobierno del Perú, 2020)

En cuanto a la definición operacional de la variable Sistema Pensionario en el Perú en base al marco de sus dimensiones e indicadores se obtuvo de la recogida de los datos desde la primera hasta la décima segunda pregunta.

En cuanto a la definición de la variable Bienestar Se refiere al conjunto de cosas, hechos que proporcionan un sentimiento de satisfacción y tranquilidad de la persona es desde la aspiración al bienestar relacionándolo íntimamente con la cobertura de sus necesidades, gastos y otras actividades como la lectura, práctica de deportes, viajes, pintura, entre otros, (Parametria, 2013).

En cuanto a la definición operacional de la variable: Bienestar en el Perú se midió en base a la recogida de los datos con respecto a dimensiones e indicadores desde la tercera primera hasta vigésima séptima pregunta.

### **Operacionalización**

Desde el proceso lógico del tránsito de las variables del estudio a sus dimensiones luego los indicadores y finalmente a los ítems se analiza la investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

<b>Datos sociodemográficos: DE LOS JUBILADOS</b>							
<b>Covariables</b>							
<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Tipo</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Valores</b>	<b>ítems</b>
Sexo	Grupo de personas	Caracteres sexuales	Registro de sexo - DNI.	Cualitativa - Nominal	Dicotómica,	1) Masculino 2). Femenino	<b>1</b>
Edad	Periodo de vida de las personas	Tiempo transcurrido	Registro de la edad	Cuantitativa	Razón	1) 50 - 55 años - 2) > 55 –60 años 3) >65 – 70 años - 4)>70– >75 años	<b>2</b>
Estado civil	Situación en la sociedad de la persona	DNI		Cualitativa Nominal	Politómica	1) Casado – 2). Unión libre 2) Separado – 4). Viudo 5). Soltero	<b>3</b>
Convivencia	Situación de unión familiar			Nominal	Politómica	1) Pareja – 2). Pareja e hijos 3). Hijos - 4).Sólo	<b>4</b>
Formación Académica	Nivel de estudios alcanzado		Registro	Cualitativa ordinal	Politómica	1) Analfabeto – 2). Primaria 3) Secundaria 4). Técnica 5)Superior incompleta 6). Completa - 7). Posgrado	<b>5</b>
Sector Laboral	Institución		Registro	Cualitativa Nominal	Politómica	1) Pública - 2) Privada 3) ambas	<b>6</b>
Cargo	Función		Registro	Cualitativa Nominal	Politómica	1) Obrero 2) Operario 3) Empleado 4). Constructor civil	<b>7</b>
Jornada laboral	Tiempo de realización: tareas	Horas de trabajo	Registro	Cuantitativa Discreta		1). Completa 2) Parcial	<b>8</b>
Sistema pensionario	Régimen pensionario	Contraprestación	Registro	Cualitativa Nominal	Dicotómica	1) Nacional 2) Privado	<b>9</b>
Tiempo de Afiliación	Tiempo del ejercicio del cargo	Tiempo	Registro	Cuantitativo Discreta	Razón	1) 20 -24 años – 2). 24 – 28 años 3). 28 -32 años	
Tiempo de trabajo	Tiempo de afiliación	Tiempo	Registro	Cuantitativo Discreta	Razón	1) 20 -24 años - 2). 24 – 28 años 3). 28 -32 años	

<b>VARIABLE</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ítems</b>	<b>Técnica – Instrumento - Escala</b>
<b>V1 Sistemas Pensionario</b>	En el Perú recoge la propuesta que los trabajadores dependientes o independientes realicen aportes a un fondo, para que llegada a una determinada edad puedan acceder a una pensión de jubilación. (Gobierno del Perú, 2020)	Sistema Nacional de Pensiones (SNP)	Se midió en base al marco de sus dimensiones e indicadores se obtuvo de la recolección de los datos desde la décima hasta la décima segunda pregunta	Tiempo de Afiliación	10a	Encuesta Cuestionario Cuestionario
				Tiempo de Trabajo	11a	
				Monto Percibido	12a	
		Sistema Privado de Pensiones (SPP)		Tiempo de Afiliación	10b	
				Tiempo de Trabajo	11b	
				Monto Percibido	12b	
<b>V2 Bienestar</b>	Es el conjunto de cosas, hechos que proporcionan un sentimiento de satisfacción y tranquilidad. (Parametría, 2013).	Bienestar Subjetivo	Se midió mediante la técnica de la encuesta a través del cuestionario desde la pregunta 13 hasta la 26.	Satisfacción con la vida.	13-17	
				Dominios Específicos de felicidad.	18-26	

### **1.5.Hipótesis**

La influencia del Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados del Estudio de Abogados, Sullana. Es insatisfacción

### **1.6.Objetivos**

#### **Objetivo General**

Determinar la influencia entre el sistema pensionario y el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019.

#### **Objetivos Específicos**

- Describir la influencia entre el sistema pensionario nacional y su bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana 2019.
- Describir la influencia entre el sistema pensionario privado y su bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana 2019.

## II. METODOLOGÍA

### 2.1. Tipo y Diseño de Investigación

#### Tipo de Investigación

La Investigación planteada según el propósito fue aplicado, por el objeto descriptivo, por los datos empleados cuantitativa, por su temporalidad transversal, según (Cabezas, Andrade y Torres, 2018) se detalla:

Aplicada, se enfocó a la investigación científica específica por el estudio del comportamiento de las variables con el fin se permita su práctica.

Descriptivo, se detalló las características sin considerar las causas ni consecuencias solo de manera clara para su entendimiento en su naturaleza.

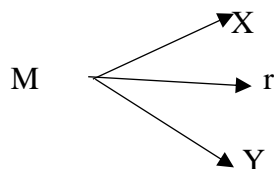
Cuantitativa, concordante con este enfoque se utilizó la estadística para el análisis de los datos y se obtuvo los resultados del estudio.

Transversal, se aplicó en el estudio de las características de los sujetos de la muestra en un momento específico. (Cabezas, Andrade y Torres, 2018).

#### Diseño de Investigación

Diseño no experimental, se basó en el método de la observación elegido por el autor luego se interpretó y se obtuvo las conclusiones. Se basó en la investigación correlacional, el cual permitió medir las dos variables del estudio, el entendimiento y su evaluación de la relación estadística entre ellas (Carrasco, 2013).

El esquema es:



Donde:

M = Muestra de Pensionistas – Jubilados, de ambos sistemas, SNP y SPP.

i = Influencia en los sistemas de jubilación

X = Los sistemas de pensiones SNP y SPP

Y = Beneficio subjetivo de los pensionistas jubilados por los dos sistemas, SNP y SPP.

## **2.2.Población – Muestra**

### **Población**

Según Lepkowski citado por Hernández, (2014) refiere que la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. La población está constituida por todos los pensionistas jubilados de los dos sistemas de pensiones, SNP y SPP, que asisten al estudio jurídico de abogados, es un número aproximado de unos 600 jubilados.

### **Muestra**

La muestra es aquel subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población. Se trabajó con una muestra No Probabilística por cuotas. La muestra fue seleccionada por el propio investigador según su propio criterio, sin ninguna regla matemática o estadística (Carrasco, 2013); se tomaron 100 elementos (50 de SNP y 50 de SPP) (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

## **2.3.Técnicas e Instrumentos de Investigación**

Son los procedimientos y herramientas que permitieron la recogida de los datos luego se contrastó con las hipótesis mediante su respectivo instrumento en las variables sistema pensionario y el bienestar subjetivo (Ríos, 2017).

### **Técnicas de la Investigación**

Se seleccionó en base al enfoque cuantitativo de la investigación y por la naturaleza de los datos que permitió la medición de las variables en el presente caso por el estudio se seleccionó la Encuesta (Ríos, 2017).



## **Encuesta**

El investigador aplicó la técnica de la encuesta que permitió la obtención de los datos de primera mano a través del cuestionario mediante un proceso a la muestra de quienes obtuvo el perfil integrado de la población con respecto a las variables del estudio (Behar, 2008).

También se considera, el método de investigación capaz de dar respuestas a problemas tanto en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recolección de información sistemática, según un diseño previamente establecida que asegure el rigor de la información obtenida (Rodríguez, 2010).

## **Instrumentos**

Se aplicó la herramienta correspondiente a la técnica seleccionada en la recogida de datos de las variables fue el cuestionario en correspondencia a la técnica que se previamente se eligió.

## **Cuestionario**

En correspondencia con la técnica del estudio se utilizó en el presente estudio el instrumento denominado cuestionario centrado en veinte y seis (26) reactivos de las cuales nueve 09 reactivos fueron covariables que permitieron tener información sobre las características de los encuestados y de las diecisiete (17) reactivos siguientes se obtuvo los resultados de la investigación.

Tabla 1.

*Técnica e instrumento.*

<b>VARIABLE</b>	<b>TÉCNICAS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
Sistemas Pensionario	Encuesta	Cuestionario
Bienestar	Encuesta	Cuestionario

Fuente elaboración Propia.

## Validez y fiabilidad

Son instrumentos la validez, relevante por la utilidad científica de medida del instrumento y la fiabilidad porque denota que a medida de permitir tener los similares resultados para la generalización de los resultados (Vara, 2015).

Validez, es el grado en que cada una de las variables fueron medidas de forma correcta mediante la validez de contenido en el presente estudio mediante el Criterio del juicio de expertos quienes manifestaron la validez, para ello se contó con la participación de los siguientes profesionales:

Tabla 2.

*Validación de expertos.*

<b>EXPERTO</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>VALIDACIÓN</b>	<b>CRITERIO</b>
Mgtr. Raul Orlando Castro Quintana	Cuestionario	75	Muy Bueno
Mgtr. Martha Elena García Navarro	Cuestionario	77	Muy Bueno
Doctor Grimaldo Chong Vásquez	Cuestionario	80	Muy Bueno

Fuente: Elaboración propia

## Fiabilidad

Referido al nivel en que un instrumento mide lo que realmente busca medir; es decir es confiable y segura una medición si ésta se aplica reiteradamente al mismo grupo y a su vez por investigadores diferentes en el estudio la aplicación de la confiabilidad de consistencia interna se obtuvo por la utilización del procedimiento el Coeficiente Alfa de Cronbach del sistema estadístico SPSS, del cual se obtuvo el coeficiente 0.866 denotando alta confiabilidad (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014).

Tabla 3.

*Fiabilidad.*

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0.866	17

Fuente: Sistema Estadístico SPSS

### **Diseño Muestral**

El Diseño muestral fue el proceso de la selección de los individuos de la población de los mismos que permitió realizar la caracterización de las variables

## **2.4. Procesamiento y Análisis de la Información**

### **Procesamiento de la Información**

El análisis de los resultados corresponde de los datos obtenidos del proceso del muestreo y se registró en tablas estadísticas simples. Luego se realizó la interpretación, obteniéndose las conclusiones se empleó Formularios de Google para la toma de encuestas y se han procesado en Microsoft Excel los resultados (Rossi, Rodrigues y Monteiro, 2020)

### **Análisis de la Información**

La información se analizó con la aplicación de la estadística descriptiva.

### III. RESULTADOS

Tabla 4.

*Frecuencia de bienestar de los jubilados en el sistema pensionario.*

	Bienestar		Total
	Insatisfecho	Satisfecho	
Sistema Pensionario	99.0%	1.0%	100.0%
Total	99.0%	1.0%	100.0%

Tabla 5.

*Frecuencia de satisfacción de la vida en el sistema pensionario.*

	Satisfacción de la vida		Total
	Insatisfecho	Satisfecho	
Sistema Pensionario	99.0%	1.0%	100.0%
Total	99.0%	1.0%	100.0%

Tabla 6.

*Frecuencia de dominio de felicidad en el sistema pensionario.*

	Dominio de felicidad		Total
	Insatisfecho	Satisfecho	
Sistema Pensionario	98.0%	2.0%	100.0%
Total	98.0%	2.0%	100.0%

#### **Interpretación**

Los resultados del cuestionario mostrados en las tablas 4; 5 y 6, el 99% de los encuestados manifestaron que las pensiones percibidas no se acercan al ideal de vida, ni mucho menos a tener condiciones de vida excelentes. El 99% de los pensionistas no están satisfechos con la pensión que reciben, y el 98% hasta la fecha no han conseguido cosas importantes en su vida, comentando que con lo que reciben no podrían darse un gusto ya sea un viaje o algo que han anhelado mucho (dominios de felicidad).

Tabla 7.

*Descripción general de los pensionistas.*

Sistema Pensionario			Nacional		Privado		Tutoría		Total
			fi	%	fi	%	fi	%	
1	Sexo	Masculino	37	74	43	86	80	80	100
		Femenino	13	26	7	14	20	20	
		Total	50	100	50	100	100	100	
2	Jornada Laboral	Completa	50	100	50	100	100	100	100
		60 - 66 años	8	16	3	6	11	11	
		>66 - 72 años	31	62	42	84	73	73	
3	Edad	>72 - 78 años	9	18	4	8	13	13	100
		>78 - 84 años	2	4	1	2	3	3	
		Total	50	100	50	100	100	100	
4	Estado civil	Casado	33	66	41	82	74	74	100
		Unión libre	5	10	5	10	10	10	
		Viudo	11	22	1	2	12	12	
		Soltero	1	2	3	6	4	4	
		Total	50	100	50	100	100	100	
5	Convivencia	Pareja	34	68	44	88	78	78	100
		Pareja e hijos	5	10	2	4	7	7	
		Hijos	7	14	4	8	11	11	
		Sólo	4	8			4	4	
		Total	50	100	50	100	100	100	
6	Formación Académica	Analfabeto	16	32	1	2	17	17	100
		Primaria	17	34	19	38	36	36	
		Secundaria	10	20	19	38	29	29	
		Técnica	5	10	9	18	14	14	
		Superior Incompleta			1	2	1	1	
		Completa	1	2	1	2	2	2	
		Posgrado	1	2			1	1	
Total	50	100	50	100	100	100			
7	Sector Laboral	Pública	6	12	3	6	9	9	100
		Privada	42	84	47	94	89	89	
		Ambas	2	4			2	2	
8	Función Laboral	Total	50	100	50	100	100	100	100
		Obrero	32	64	20	40	52	52	
		Operario	2	4	8	16	10	10	
		Empleado	15	30	21	42	36	36	
		Constructor civil	1	2	1	2	2	2	

## Interpretación

En la tabla 7, Podemos observar que en el sistema nacional de pensiones (SNP) el 74% fueron del sexo masculino y 26% del sexo femenino, en el sistema privado de pensiones (SPP) fueron 86% masculinos y 14% fueron femeninos. Asimismo, con respecto a la jornada laboral el 100% de ambos sistemas fueron de jornada laboral completa; en relación a la edad, en el SNP, el 62% de los pensionistas están dentro del rango de edad de >66 - 72 años, en el SPP, el 84% de los pensionistas estuvo en el rango de edad de >66 - 72 años; con relación al estado civil, el 66% de los jubilados del SNP es casado y el 82% del SPP también lo es; en relación al sector laboral, la mayor parte de los jubilados pertenecen al sector privado, donde 84% del SNP y el 94% al SPP; con respecto a la función laboral, el mayor porcentaje se encuentra en el sector obrero donde el 64% pertenece al SNP y el en el caso del SPP, se encuentra en el sector empleado con un 42%.

Tabla 8.

*La influencia del Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados del Estudio de Abogados, Sullana. Es Insatisfacción.*

				Sistema Pensionario	Bienestar
Rho de Spearman	Sistema Pensionario	Coficiente de correlación	de	1,000	,443**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		100	100
	Bienestar	Coficiente de correlación	de	,443**	1,000
Sig. (bilateral)			,000	.	
N			100	100	

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

## Interpretación

En la tabla 8 se puede observar que existe una relación positiva moderada entre el sistema pensionario y el bienestar subjetivo, con un coeficiente de correlación de ,443 y un nivel de significancia de ( $p < ,05$ ). Por lo tanto, la correlación es significativa entre las dos variables.

Tabla 9.

*La influencia entre el sistema pensionario nacional y el bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana.*

		Sistema Pensionario Nacional)		
				Bienestar
Rho de Spearman	Sistema Pensionario Nacional	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000 .	,300* ,034
	Bienestar	N	50	50
		Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,300* ,034	1,000 .
		N	50	50

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

### Interpretación

En la tabla 9, se puede observar que existe una relación positiva baja entre el SNP y el bienestar de los jubilados, con un valor de Spearman de ,300 y un nivel de significancia de ( $p < ,05$ ). Por lo tanto, se establece que a un mejor sistema nacional de pensiones será mayor el bienestar de los pensionistas.

Tabla 10.

*La influencia entre el sistema pensionario privado y su bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana.*

		Sistema Pensionario Privado		
				Bienestar
Rho de Spearman	Sistema Pensionario Privado	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000 .	,570** ,000
	Bienestar	N	50	50
		Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,570** ,000	1,000 .
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

### **Interpretación**

En la tabla 10, podemos visualizar que existe una relación positiva moderada, con un valor de Spearman de ,570 y un nivel de significancia de ( $p < ,05$ ), por lo tanto, se establece que a un mejor sistema privado de pensiones será mayor el bienestar de los pensionistas.

Tabla 11.

*Frecuencia de los jubilados según sistema de pensiones.*

RESPUESTA	f	%
Respondieron SPP	50	50%
Respondieron SNP	50	50%
TOTAL	100	100%

### **Interpretación**

En la tabla 11, se observa que el 50% de los pensionistas que asisten al estudio de Abogados, pertenece al sistema privado de pensiones administrado por las AFP y el 50% está afiliado al sistema nacional de pensiones administrado por la ONP.



#### IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

El objetivo de esta tesis ha sido determinar la influencia entre el sistema pensionario y el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019, y según los resultados obtenidos e independientemente del sistema de pensiones es que si hay influencia en el bienestar subjetivo si hay afectación, vulneración al bienestar de los pensionistas, además de es una obligación del estado solventar las pensiones para la vejes de las personas, tal como lo expresa Fiel (2015). Según lo mencionado por la OCDE en México nos habla de darle protección a la vejez y otorgarle una pensión a los adultos mayores que no cumplen con los requisitos exigidos por las entidades, aquellos que no lograron aportar por años, en pocas palabras a todo aquel que llegue a la vejez se le debe otorgar una pensión digna que no lo vulnere y esta pueda satisfacer sus necesidades, como lo expresa la OCDE (2015) que los estados deben aportar una proyección social para la vejes. En Perú lo dicho anteriormente está lejos de la realidad ya que las normas dadas no se ajustan a la situación, en nuestra investigación nos basamos en una muestra de 100 personas y de ellas la gran mayoría no está satisfecho con su pensión de jubilación, y esto se ve reflejado en miles de pensionistas en el país que en algunos casos ya jubilados siguen laborando porque el monto dado no les alcanza (Sánchez, 2017).

Existen muy pocos países que tengan un buen sistema pensionario, en la mayoría los gobiernos solo se preocupan en obtener rentabilidad económica dejando de lado el bienestar subjetivo de los pensionistas. Hoy en día la tasa de longevidad aumentó trayendo consigo un gran problema para los gobiernos porque no hay fondos para los adultos mayores teniendo que pagar por fallecimiento y eventualmente a los viudos e hijos (Abanto, 2020).

Los sistemas pensionarios en el Perú están en paupérrimas condiciones se ha demostrado en esta investigación con un mínimo de pensionistas, se tendría que trabajar modificando, adecuando las normas, educando a las entidades sea ONP o las AFPs, concientizar a la población que debemos proteger a los adultos mayores y preocuparnos por el bienestar y satisfacción de los mismos. Además, estos dos entes están en competencia directa la administración de los fondos de pensiones,

sin considerar el bienestar de los pensionistas, incorporando altos costos administrativos que son indiferentes a la rentabilidad obtenida, considerándose un sistema deficiente tal como lo expresa Seminario (2014).

De los resultados obtenidos, se encontró que, si influye un mejor sistema nacional de pensiones para un mayor bienestar de los pensionistas, estos resultados con bien considerados por Navarro (2016) que establece que puesto la gran mayoría de pensionistas rompen vinculo laboral pasando a depender de sus familiares, por lo que un mejor sistema de pensiones sea público o privado influirá de mejor manera en el bienestar de los jubilados. Es imprescindible que el estado garantice una calidad de vida que permita vivir decorosamente pudiendo suplir las necesidades básicas y más aún más, permitir realizar actividades de recreación, tal como lo indica Tomaya (2016).

La influencia encontrada tanto del SNP y el SPP, en los jubilados, es congruente a una mejora calidad de vida, por lo que creemos que es momento que las normas y reglas den un giro considerable en la protección social de los pensionistas, no solo brindando calidad de vida sino por el contrario garantizando el apoyo mutuo de un sistema sostenible, sin falta de equidad, incorporando programas no contributivos como la pensión 65 como lo establece Seminario (2014).

En nuestra opinión, los sistemas de pensiones deben ser administrados directamente por el estado, considerando políticas públicas con fondos que garanticen la supervivencia de aquellas personas vulnerables, discapacitadas que rompen vínculos laborales y que por su edad no pueden acceder a un puesto de trabajo. Por lo tanto, es necesario que las políticas públicas vayan en esa dirección tal como lo plantean (OCDE, 2015; Abanto, 2020; Sánchez, 2017; Seminario, 2014).

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### **Conclusiones:**

**En relación al objetivo General:** Determinar la influencia entre el sistema pensionario y el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019, se concluye que, existe una relación positiva baja entre el SNP y el bienestar de los jubilados, con un valor de Spearman de ,300 y un nivel de significancia de ( $p<,05$ ). Por lo tanto, se establece que si influye un mejor sistema nacional de pensiones para un mayor bienestar de los pensionistas.

**En relación al objetivo específico 1:** Describir la influencia entre el sistema pensionario nacional y su bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana 2019, se concluye que, existe una relación positiva baja entre el SNP y el bienestar de los jubilados, con un valor de Spearman de ,300 y un nivel de significancia de ( $p<,05$ ). Por lo tanto, el SNP, tiene una influencia baja en los pensionistas ya que a un mejor sistema nacional de pensiones es mayor el bienestar de los pensionistas.

**En relación al objetivo específico 2:** Describir la influencia entre el sistema pensionario privado y su bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana 2019, se concluye que, existe una relación positiva moderada, con un valor de Spearman de ,570 y un nivel de significancia de ( $p<,05$ ). Por lo tanto, el SPP, tiene una influencia moderada es decir a un mejor sistema privado de pensiones también será mayor el bienestar de los pensionistas.

## **Recomendaciones:**

**Primero:** es necesario realizar una reforma integral de los regímenes previsionales tanto público como privado que permita mejorar las pensiones otorgadas considerando los montos imponibles sobre los cuales se aportó, bajo la premisa que a mayor aportación, mayor monto de pensión y además permita a los trabajadores mayores de 65 años de edad que carezcan del requisito mínimo de años de aportación, accedan a una pensión de cesantía proporcional a los años efectivos de aportaciones, para el caso concreto de los afiliados al SNP.

**Segundo:** Es necesario un estudio actuarial y financiero permitiendo determinar la realidad del sistema previsional público a cargo de la ONP y del sistema privado a cargo de las AFP actualmente coexistentes en el Perú, con la finalidad que la propuesta establecida pueda sustentarse en un resultado de la situación real de los regímenes públicos y privados, que conlleve a asumir medidas correctivas y de mejora con el objetivo primordial de garantizar un derecho a la pensión con respeto de la dignidad y bienestar de los jubilados y pensionistas en Perú.

**Tercero:** Ampliar el análisis expuesto en la investigación acerca del bienestar subjetivo de jubilados y pensionistas de los diferentes regímenes pensionarios existentes en Perú.

**Cuarto:** Establecer una mejora del modelo utilizado en la investigación con el objetivo de determinar las condiciones de los actuales jubilados y pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y el Sistema Privado de Pensiones (SPP) referente al monto percibido como pensión.

**Quinto:** Analizar con mayor detenimiento y buscar la razón del porqué de la pérdida del nivel de satisfacción y menoscabo del bienestar subjetivo de los pensionistas de los sistemas previsionales en Perú.

**Sexto:** Analizar nuevas propuestas de reestructuración del Sistema Pensionario de Perú.

**Séptimo:** Se recomienda a la SBS, fiscalizar la parte de administración del fondo de pensiones, ya que ley habilita a los pensionistas al retiro de sus fondos.

**Octavo:** se recomienda las administradoras de fondos de pensiones (AFP'S) que se realice una mejor gestión de los fondos de capitalización individual, fomentando programas de orientación de los mismos, con la finalidad que los afiliados no caigan en la desinformación.

**Noveno:** se recomienda al Congreso de la República del Perú, analizar la ley 30425 que habilita el retiro de fondo de pensiones, sobre las consecuencias las consecuencias que podría traer a largo plazo el retiro total, de manera que perjudique la economía del país.

**Decimo:** se recomienda al gobierno implementar programas de asesoría a pensionistas que retiran sus fondos con el fin de orientarlos al desarrollo empresarial que manera que evalúen los riesgos al ejecutarlos y de esta manera no tengan pérdidas económicas de sus fondos, y escoger alternativas viables.

## **VI. AGRADECIMIENTO**

Eterno agradecimiento a mi Esposa Graciela la madre de mis hijos, a ellos por su constante apoyo a Edwin Sergio, Diego Joaquín, Flavia Noelia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Tribunal Constitucional. (2017). *LP, pasión por el Derecho*. Obtenido de LP, pasión por el Derecho: [https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/09/Exp.-3136-2014-AA-TC-Legis.pe\\_.pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/09/Exp.-3136-2014-AA-TC-Legis.pe_.pdf)
- Carrasco, S. (2013). *Metodología de la Investigación Científica- Pautas Metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima-Peru: San Marcos. Sexta Reimpresión .
- Fiel, F. d. (2015). *Fiel, Fundación de Investigaciones económicas latinoamericanas* . Obtenido de Fundación de Investigaciones económicas latinoamericanas: <https://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/00229.pdf>
- Grushka, O. (2014). *SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO*:. Obtenido de <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/6/13526/OscarCetrangolo2.pdf>
- Hernandez, R. (2010). *Metodología de la Investigación- Quinta Edición*. Mexico: Mc Graw- Hill Interamericana.
- Muñoz, T. (2014). *Problemática del adulto mayor jubilado de la Universidad de San Carlos de Guatemala y propuesta de intervención profesional*. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Navarro,S. (2016). *Situación socioeconómica de los adultos mayores asociados de la asociación regional de cesantes y jubilados- arcije Junin- Huancayo 2016* . Huancayo- Peru: Universidad Nacional del centro del Perú .
- OCDE, L. (2015). *Estudio de la OCDE sobre los sistemas pensionarios Mexico*. Obtenido de <https://www.oecd.org/pensions/private-pensions/OECD-Review-Pension-Systems-Mexico-Highlights-ESP.pdf>
- Parametria. (2013). *Parametria, investigación estratégica, analisis de opinion y mercado*. Obtenido de [www.parametria.com.mx: http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=4515#:~:text=El%](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4515#:~:text=El%20)

20bienestar%20subjeto%20es%20un,negativas%2C%20se%20estar%2C%20A1%20hablando%20de

Gobierno del Peru. (2020). *Gobierno del Perú*. Obtenido de gov.pe:  
<https://www.gob.pe/515-elegir-sistema-de-pensiones>

Peruano, E. (2019). *El Peruano*. Obtenido de  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/dictan-disposiciones-para-el-reajuste-del-monto-de-las-pensi-decreto-supremo-n-139-2019-ef-1765390-2/>

Sanchez, D. (2017). *El nivel de bienestar de los jubilados en el Perú como*. Lima-Peru: UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

Seminario, J. (2014). *El sistema previsional del Perú: diagnostico 1996-2013, proyecciones 2014-2050*. Lima Peru: Universidad del Pacifico.

Stiglitz, J. (2013). *Medir nuestras vidas, las limitaciones del PIB como indicador de progreso*. Barcelona: RBA LIBROS.

Garcia, C.(2005). *Revista electronica de Psicologia Iztacala*. Obtenido de  
<http://revistas.unam.mx/index.php/repi/article/viewFile/19260/18262#:~:text=El%20diccionario%20de%20la%20Lengua,su%20actividad%20som%C3%A1tica%20y%20ps%C3%ADquica%E2%80%9D.&text=Lo%20define%20mediante%20tres%20elementos,cosas%20necesarias%20para%20vivir%2>

Muñoz, T. (2014). Problemática del adulto mayor jubilado de la Universidad de San Carlos de Guatemala y propuesta de intervención profesional. USAC tricentenario. Disponible en [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15\\_1736.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15_1736.pdf)

Tengan, C. (2015). *Evaluación de la situación financiera del sistema nacional de pensiones durante el periodo 2000-2013*. Tesis de Título profesional, Universidad nacional agraria La Molina, Lima- Perú. Disponible en: <http://repositorio.lamolina.edu.pe/bitstream/handle/UNALM/1810/E50-T4-T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Rodríguez, J. (2018) *El sistema de pilares múltiples: un sistema previsional alternativo para garantizar el derecho humano a la pensión en el Perú*. Universidad pontificia universidad católica del Perú, tesis de título profesional, Lima- Perú. Disponible en: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13042/RODRIGUEZ\\_MOSCOSO\\_JIMENA\\_SISTEMA\\_PILARES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13042/RODRIGUEZ_MOSCOSO_JIMENA_SISTEMA_PILARES.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Meza, L. (2018). *La naturaleza del fin previsional del Sistema Privado de Pensiones frente a la libre disponibilidad del 25% y 95.5% de los fondos de pensiones implementado mediante ley N° 30425 y 30478*". Universidad pontificia universidad católica del Perú, Tesis para optar el grado académico de Magíster en Derecho de la Empresa, Lima- Perú. Disponible en: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12122/MEZA\\_ESPINOZA\\_NATURALEZA\\_PENSIONES.pdf?sequence=6&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12122/MEZA_ESPINOZA_NATURALEZA_PENSIONES.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- Ynga, F. (2019). *Necesaria reforma pensionaria, camino a un sistema multipilar de pensiones*, Universidad pontificia universidad católica del Perú, tesis para optar el grado académico de magíster en derecho del trabajo y de la seguridad social, Lima- Perú. Disponible en: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16051/YNGA\\_MORALES\\_FLOR%20DE%20MAR%c3%8da\\_LIZZETT.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16051/YNGA_MORALES_FLOR%20DE%20MAR%c3%8da_LIZZETT.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Caballero, O. (2019). *La pensión mínima en el sistema privado de pensiones. Una razón más para plantear una reforma integral*, Universidad pontificia universidad católica del Perú, tesis para optar el grado académico de magíster en derecho del trabajo y de la seguridad social, Lima- Perú. Disponible en [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15776/CABALLERO\\_VILDOSO\\_LA\\_PENSION\\_MINIMA\\_EN\\_EL\\_SISTEMA\\_PRIVADO\\_DE\\_PENSIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15776/CABALLERO_VILDOSO_LA_PENSION_MINIMA_EN_EL_SISTEMA_PRIVADO_DE_PENSIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Rojas, J. (2003). *El Sistema Privado de Pensiones y su rol en la Economía Peruana*. Lima: CIES. Obtenido en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/E850931056C66DB805257D3400611E28/\\$FILE/el-sistema-privado-de-pensiones-y-su-rol-en-la-economia-peruana.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E850931056C66DB805257D3400611E28/$FILE/el-sistema-privado-de-pensiones-y-su-rol-en-la-economia-peruana.pdf)
- Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, M.D.P (2010). *Metodología de la Investigación. Quinta Edición*. Editorial Mc Graw – Hill. Interamericana Editores México. Disponible en: [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20ta%20Edici%C3%B3n.pdf)
- Tafur, R. (1995). *La Tesis Universitaria*. Editorial Mantaro. Primera Edición. Lima – Perú.
- Behar D. (2008). *Metodología de la investigación* Editorial; Shalom.
- Ñaupas, R., Mejía, E., Novoa E. y Villagómez A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción* (4ta. Edición) Bogota: Ediciones de la U. disponible en: [www.edicioneslau.com](http://www.edicioneslau.com)
- Cabezas E., Andrade D. y Torres J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación Científica*. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Disponible <http://www.espe.edu.ec>
- Ríos R. (2017) *Metodología para la investigación y redacción*. España: Servicios Académicos Intercontinentales S. L. disponible colección biblioteca Virtual de Derecho, economía y ciencias sociales – [Http://www.eumed.net/libros.php](http://www.eumed.net/libros.php).

## APÉNDICES Y ANEXOS.

### Anexo 01: Matriz Lógica

Título: Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019.

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Variables</b>	<b>HIPÓTESIS</b>
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>		<b>Hipótesis General</b>
¿Cuál es la influencia del Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana 2019?	Determinar la influencia entre el sistema pensionario y el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019.	Sistemas Pensionarios	Existe influencia entre el sistema pensionario y en el bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados.
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Variables</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>
¿Las pensiones que perciben los jubilados de los sistemas de pensionarios disminuyen la calidad de vida y generan insatisfacción?	Determinar la influencia entre el sistema pensionario nacional y el bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana 2019.	Bienestar	No existe influencia entre los sistemas de pensiones del Perú (SNP y SPP) no repercuten en el bienestar subjetivo de los jubilados del Perú
	Determinar la influencia entre el sistema pensionario privado y el bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana 2019.		

**Anexo 2 Matriz de Operacionalización- Título: Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019.**

VARIABLES	Definición conceptual	Dimensión	Definición operacional	Indicador	Ítems	Técnica – Instrumento - Escala
<b>V1 Sistemas Pensionario</b>	El Sistema Pensionario en el Perú recoge la propuesta que los trabajadores dependientes o independientes realicen aportes a un fondo, para que llegada a una determinada edad puedan acceder a una pensión de jubilación. (Gobierno del Perú, 2020)	Sistema Nacional de Pensiones (SNP)	Se medirá mediante la técnica de la encuesta a través del instrumento el cuestionario en base de las preguntas de los indicadores del 1 al 12	Tiempo de Afiliación.	1-4; 10-12	Encuesta Cuestionario
				Tiempo de Trabajo	6- 9	
		Sistema Privado de Pensiones SPP)		Tiempo de Afiliación Tiempo de Trabajo Monto Percibido	5	
<b>V2 Bienestar</b>	La noción de bienestar se refiere al conjunto de cosas, hechos que proporcionan un sentimiento de satisfacción y tranquilidad. (Parametria, 2013).	Bienestar Subjetivo	Se medirá mediante la técnica de la encuesta a través del instrumento el cuestionario en base de las preguntas de los indicadores del 13 al 27.	Satisfacción con la vida.  Dominios Específicos de felicidad.	- Satisfacción con la vida. 13-17  - Dominios Específicos de felicidad. 18-27	Cuestionario

## ÍTEMS

### Variable **Sistema Pensionario**

<b>D: Sistema Nacional de Pensiones</b>
<b>I: Tiempo de Afiliación</b>
1. Genero
2. Edad
3. Sistema Pensionario
5. Tiempo de Afiliación/ Aportación
10. ¿Con quién vive usted?
11. Estado civil
12. Grado de Estudios
<b>I: Monto Percibido</b>
6. Monto que percibe mensual
<b>I: Tiempo de Trabajo</b>
4. Años de trabajo
7. Institución pública o privada
8. Tipo de labor
9. Jornada laboral
<b>D: Sistema Privado de Pensiones</b>
<b>I: Tiempo de Afiliación</b>
1. Genero
2. Edad
3. Sistema Pensionario
5. Tiempo de afiliación/aportación
10. ¿Con quién vive usted?
11. Estado civil
12. Grado de estudios
<b>I: Monto Percibido</b>
6. Monto que percibe mensual
<b>I: Tiempo de Trabajo</b>
4. Años de trabajo
7. Institución pública o privada
8. Tipo de labor
9. Jornada laboral

## Variable **Bienestar**

<b>D: Bienestar Subjetivo</b>
<b>I: Satisfacción con la vida</b>
13. Percepciones respecto a la pensión de jubilación, en la mayoría de los sentidos mi vida se acerca a mi ideal.
14. Percepciones respecto a la pensión de jubilación, las condiciones de mi vida son excelentes.
15. Percepciones respecto a la pensión de jubilación, estoy satisfecho con mi vida.
16. Percepciones respecto a la pensión de jubilación, hasta ahora he conseguido las cosas importantes que quiero en mi vida.
17. Percepciones respecto a la pensión de jubilación, si tuviera que vivir mi vida de nuevo, no cambiaría casi nada.
<b>I: Dominios Específicos de felicidad- Grados de satisfacción</b>
18. Salud
19. Transporte
20. Finanzas
21. Vivienda
22. Familia
23. Libertad
24. Recreación
25. Seguridad
26. Futuro
27. Relación con el SNP/SPP

D: Dimension

I: Indicador

### Anexo 03: Matriz de Consistència

Título: Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019.

PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICO	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	VARIABLES E INDICADORES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA	MÉTODO Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Cuál es la influencia del Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana 2019?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar la influencia entre el sistema pensionario y el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019.</p>	<p><b>V1</b> Sistemas Pensionarios</p> <p><b>DIMENSIONES:</b> Sistema Nacional de Pensiones (SNP) Sistema Privado de Pensiones (SPP)</p> <p><b>INDICADORES</b> Tiempo de Afiliación. Tiempo de Trabajo Monto Percibido</p> <p><b>V2</b> Bienestar</p> <p><b>DIMENSIONES:</b> Bienestar Subjetivo</p> <p><b>INDICADORES</b> Satisfacción con la vida. Dominios Específicos de felicidad.</p>	<p><b>TIPO</b> Descriptivo</p> <p><b>DISEÑO</b> No experimental</p> <p><b>TRANSVERSAL</b></p>	<p><b>UNIVERSO</b> Los Pensionistas Jubilados de los dos sistemas SNP y SPP de la Ciudad de Sullana.</p> <p><b>POBLACIÓN</b> Los pensionistas jubilados de los dos sistemas de pensiones, SNP y SPP, que asisten al estudio jurídico de abogados, es un número aproximado de unos 600 jubilados.</p> <p><b>MUESTRA</b> Un conjunto de 100 pensionistas que serán 50 jubilados por el sistema nacional de pensiones y 50 por el sistema privado de pensiones.</p>	<p><b>MÉTODOS</b> -Tablas -Cuadros -Gráficos</p> <p><b>TÉCNICAS</b> Encuesta</p> <p><b>INSTRUMENTOS</b> Cuestionario</p>
	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>Determinar la influencia entre el sistema pensionario nacional y el bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana 2019.</p> <p>Determinar la influencia entre el sistema pensionario privado y el bienestar subjetivo de los jubilados en el Estudio de Abogados. Sullana 2019.</p>				

## Anexo 4: Ficha de Validación

TÍTULO: Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS O CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	1	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad																					
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																					
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos de la investigación																					
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																					
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

<p>Piura, 22 de julio de 2020.                  Mgtr.: Raul Orlando Castro Quintana                  DNI: 40629656                  Teléfono: 939395898                  E-mail: raul.castroquintana@gmail.com</p>	<p>FIRMA</p>  <p>Raul O. Castro Quintana                  ABOGADO                  ICAR. N° 1287</p>
--	---



TÍTULO Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS O CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	1	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															X						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															X						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															X						
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																X					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																X					
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores															X						
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación															X						

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Plura, 23 de julio de 2020.

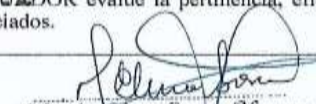
Mgtr. MARTHA ELENA, GARCIA NAVARRO

DNI: 03669071

Teléfono: 969091590

E-mail: maveleno@hotmail.com

FIRMA

  
 MARtha Elena García Navarro  
 ABOGADA - CONCILIADORA  
 REG. CAPT N° 817  
 Hogares en Gestión Pública.

**TÍTULO Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019.**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS O CUESTIONARIO**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	X				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															X						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																X					
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																	X				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																	X				
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores															X						
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación															X						

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 23 de julio de 2020.

Mgr.: *Erinaldo Chang Vasquez*

DNI: 02839471

Teléfono: 910325238

E-mail

FIRMA

*Erinaldo Chang Vasquez*  
Doctor en Derecho y Ciencias Políticas

Anexo 05

**CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

1.1. ESTUDIANTE	:	Bach. Edwin Guillermo Sosa Espinoza
1.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	:	Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019.
1.3. ESCUELA PROFESIONAL	:	Derecho y Ciencias Políticas
1.4. TIPO DE INSTRUMENTO (adjuntar):	:	Cuestionario
1.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD EMPLEADO	:	Se aplicó un cuestionario a una muestra no probabilística. De acuerdo a la revisión de los resultados y a la experiencia de más de 40 años del investigador, se concluye que el cuestionario es robusto respecto a la lógica y datos que busca recabar.
1.6. FECHA DE APLICACIÓN	:	06/07/2020- 15/07/2020
1.7. MUESTRA APLICADA	:	100 pensionistas que serán 50 jubilados por el sistema nacional de pensiones y 50 por el sistema privado de pensiones.

**II. CONFIABILIDAD**

ÍNDICE DE CONFIABILIDAD ALCANZADO:	Para el muestreo no probabilístico no existen indicadores que puedan medir el índice de confiabilidad y se guía mucho de la experiencia del investigador. Los resultados hallados muestran gran coherencia y robustez en las diferentes respuestas de los encuestados.
------------------------------------	--

**DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO** (*ítems iniciales, ítems mejorados, eliminados, etc.*)

Se elaboró en conjunto con el investigador un cuestionario para recabar información sobre la satisfacción general y la satisfacción respecto a la pensión de jubilación de una muestra de 100 personas.

El cuestionario se aplicó a una muestra no probabilística debido a limitaciones en el tiempo y el presupuesto que dificultaban aplicar el cuestionario a una muestra probabilística.

La medida del nivel de satisfacción se realizó mediante una escala que se detalla en el punto respectivo. Debido al conocimiento y experiencia del investigador sobre la muestra, los resultados arrojan datos coherentes y robustos y en rápidas verificaciones con personas que no formaron parte de la muestra, pero que cumplían con las características del grupo de estudio, se comprobó que las respuestas coincidían con lo manifestado por las personas que permitieron contrastar la información recabada.

Docente :   
-----  
**GERSON G. NAVARRO GARRIDO**  
LIC. EN ESTADÍSTICA  
COESPE 1138

  
-----  
Estudiante: EDWIN GUILLERMO SOSA ESPINOZA  
DNI : 107581763

# Cuestionario sobre Bienestar Subjetivo

El bachiller de la facultad de derecho, de la USP – Filial Piura, Edwin Guillermo Sosa Espinoza, está utilizando la investigación Sistema pensionario en el bienestar subjetivo de los jubilados. Estudio de Abogados. Sullana 2019 y graduarse de abogado, para lo cual aplica el siguiente cuestionario sobre el bienestar subjetivo o felicidad, de los afiliados al SNP o SPP. Por tal motivo, le solicitamos nos responda con veracidad el siguiente cuestionario.

Recuerde que los datos proporcionados serán tratados con la más estricta confidencialidad.

**\*Obligatorio**

## Identificación

1. Género \*

*Marca solo un óvalo.*

Femenino

Masculino

2. Edad (años) \*

---

3. Sistema pensionario \*

*Marca solo un óvalo.*

Sistema Nacional de Pensiones

Sistema Privado de Pensiones

4. Años de trabajo. \*

---

5. Tiempo de Afiliación / Aportación \*

---

6. Monto que percibe mensualmente como pensión. \*

---



7. ¿Usted laboró en una institución pública o privada? \*

*Marca solo un óvalo.*

Pública

Privada

Ambas

8. Tipo de labor. ¿Usted se desempeñó como? \*

*Selecciona todas las opciones que correspondan.*

\_\_\_\_\_

9. Jornada laboral \*

*Marca solo un óvalo.*

Medio Tiempo

Tiempo Completo

Otros \_\_\_\_\_

10. Actualmente usted vive... \*

*Marca solo un óvalo.*

Solo

Pareja e hijos

Hijos

Pareja

Padres

Hermanos

Amigos

Residencia de

ancianos

Otros: \_\_\_\_\_

11. Estado civil \*

*Marca solo un óvalo.*

- Soltero
- Casado
- Viudo
- Divorciado
- Separado
- Unión libre

12. Grado de estudios \*

*Marca solo un óvalo.*

- Sin estudios
- Primaria
- Secundaria
- Técnica incompleta
- Técnica completa
- Superior Universitaria incompleta
- Superior Universitaria completa
- Postgrado

**Percepciones  
respecto a la  
pensión de  
jubilación.**

A continuación, encontrará varias afirmaciones con las cuales usted puede estar de acuerdo o en desacuerdo con ellos. Por favor, utilice la siguiente escala de 1 a 5 para indicar el grado en que cada afirmación se aplica en su caso, siendo 1 Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo.

13. Con respecto a la pensión que recibo, en la mayoría de los sentidos, mi vida se acerca a mi ideal. \* *Marca solo un óvalo.*

1      2      3      4      5

---

---

14. Con respecto a la pensión que recibo, las condiciones de mi vida son excelentes. \*

*Marca solo un óvalo.*

1      2      3      4      5

---

---

15. Con respecto a la pensión que recibo, estoy satisfecho con mi vida. \*

*Marca solo un óvalo.*

1      2      3      4      5

---

---

16. Con respecto a la pensión que recibo, hasta ahora, he conseguido las cosas importantes que quiero en mi vida. \*

*Marca solo un óvalo.*

1      2      3      4      5

---

---

17. Con respecto a la pensión que recibo, si tuviera que vivir mi vida de nuevo, no cambiaría casi nada. \*

*Marca solo un óvalo.*

---

---





18. Salud

\*

*Marca solo un óvalo.*

1	2	3	4	5
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

19. Transporte

\*

*Marca solo un óvalo.*

1	2	3	4	5
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

20. Finanzas

\*

*Marca solo un óvalo.*

1	2	3	4	5
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

21. Vivienda

\*

*Marca solo un óvalo.*

1	2	3	4	5
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

22. Familia

\*

*Marca solo un óvalo.*

1	2	3	4	5
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

23. Libertad

\*

*Marca solo un óvalo.*

1	2	3	4	5
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

24. Recreación

\*

*Marca solo un óvalo.*

1	2	3	4	5
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

25. Seguridad

\*

*Marca solo un óvalo.*

1	2	3	4	5
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

26. Futuro

\*

*Marca solo un óvalo.*

1	2	3	4	5
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

27. Su relación con el SNP / SPP

\*

*Marca solo un óvalo.*

1	2	3	4	5
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**Resultados del Cuestionario hecho a los pensionistas que asisten al estudio de abogados Sosa & Guerrero de Sullana. 2019**

En la pregunta N°01 ¿Genero?

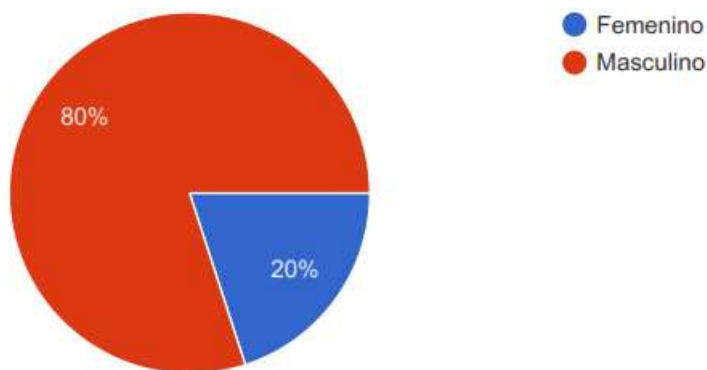


Figura 1

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Respuesta de la pregunta N°01. El 80% de los encuestados es del género masculino.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Respondieron Masculino	80	80%
Respondieron Femenino	20	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Tabla 04

Elaboración:

Propia

De los datos obtenidos de las encuestas, encontramos que el 80% de los pensionistas que acuden al estudio de abogados son de género masculino. Y el 20% restante es de género femenino.

En la pregunta N°02 ¿Edad?

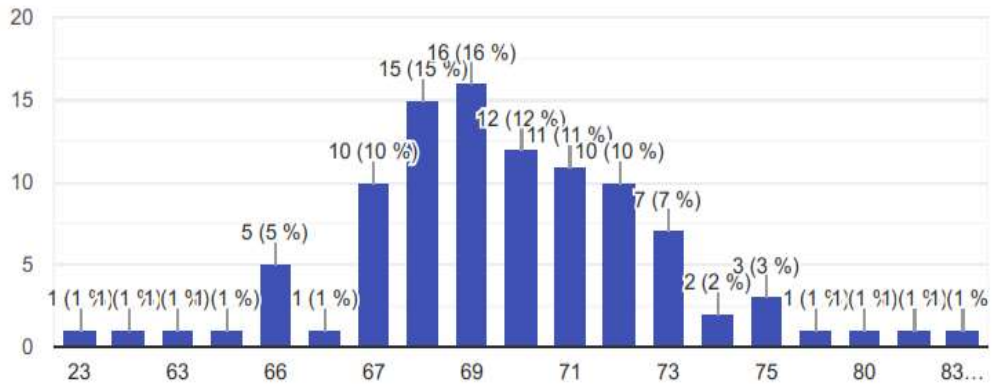


Figura 2

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Respuesta de la pregunta N°02. La distribución de las edades parece seguir una distribución normal, según el gráfico el mayor porcentaje es del 16% donde los pensionistas tienen la edad de 69 años.

En la pregunta N°03 ¿A qué sistema pensionario pertenece?

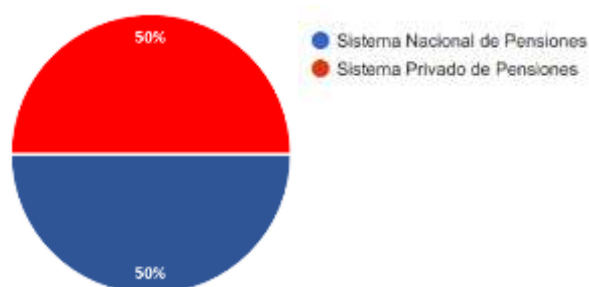


Figura 3

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Respuesta de la pregunta N°03. El 50% de los encuestados pertenecen al Sistema Privado de Pensiones.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Respondieron SPP	50	50%
Respondieron SNP	50	50%
TOTAL	100	100%

Tabla 05

Elaboración: Propia

El 50% de los pensionistas que asisten al estudio de Abogados, está afiliado al sistema privado de pensiones administrado por las AFP y el 50% está afiliado al sistema nacional de pensiones administrado por la ONP.

En la pregunta N°04. ¿Años de trabajo?

Respuesta de la pregunta N°04. La distribución de los años de trabajo es la siguiente:

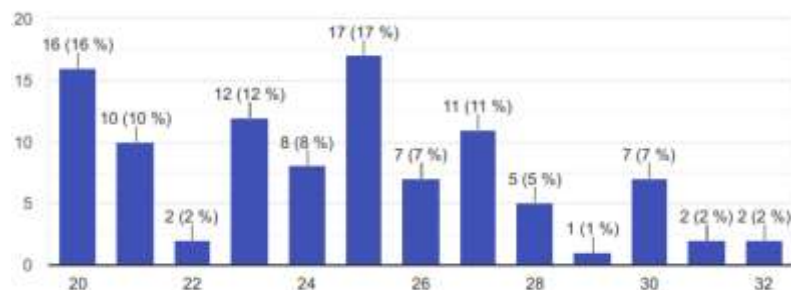


Figura 4

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

El 17% de los pensionistas que acuden al estudio jurídico han laborado 25 años, cabe señalar que un requisito para poder solicitar la pensión de jubilación es haber trabajado y aportado como mínimo 20 años.

En la pregunta N°05. ¿Tiempo de afiliación/ aportación?

Respuesta de la pregunta N°05. Los años de aportación están directamente relacionados con los años de trabajo, de acuerdo a lo siguiente:

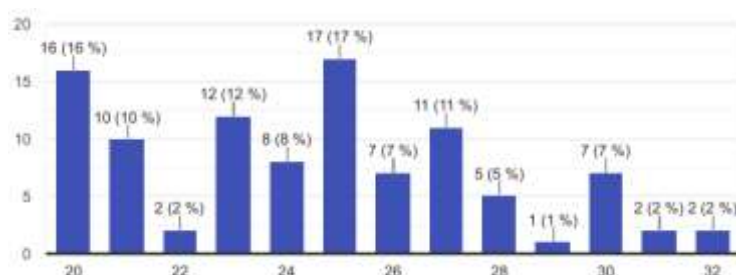


Figura 5

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°06. ¿Monto que percibe mensualmente como pensión?  
 Respuesta de la pregunta N°06. La distribución de las pensiones percibidas de las personas encuestadas es la siguiente:

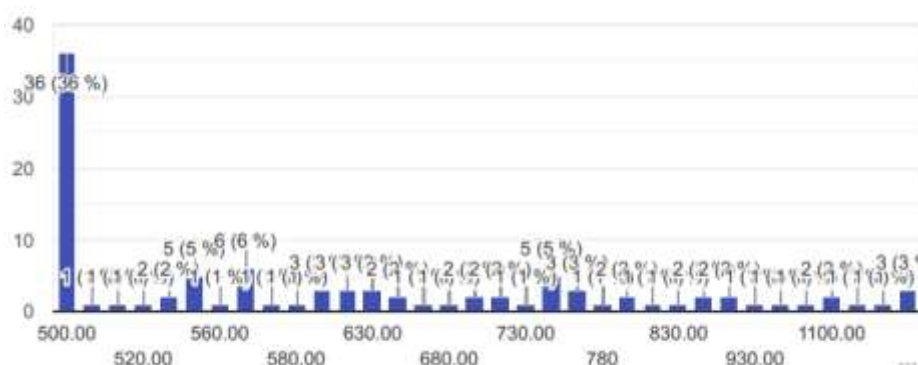


Figura 6

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

La mayoría de los pensionistas para ser exactos los 36% jubilados que asisten al estudio perciben mensualmente la cantidad de 500 soles, monto mínimo en el sistema nacional de pensiones.

En la pregunta N°07. ¿Usted laboro en una institución pública o privada?

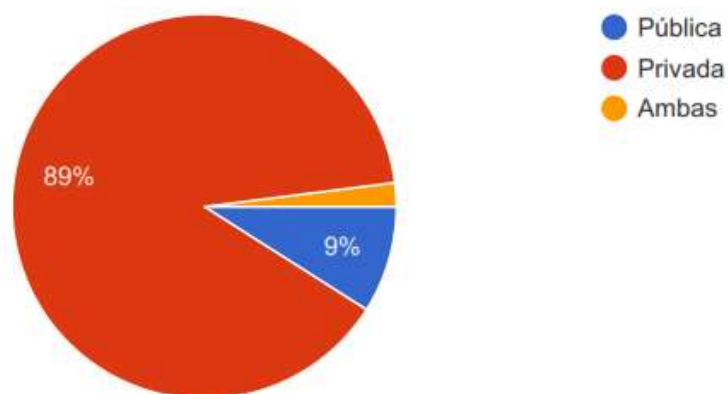


Figura 7

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Respondieron I. Público	9	9 %
Respondieron I. Privada	89	89%
Respondieron I. Ambas	2	2%
TOTAL	100	100%

Tabla 06

Elaboración: Propia

Respuesta de la pregunta N°07. El 89% de las personas encuestadas trabajó en una institución privada, la mayoría han trabajado en cooperativas en algunas empresas privadas. Y el 9% han trabajado en el sector público,

En la pregunta N°08. ¿Usted se desempeñó cómo?

Respuesta de la pregunta N°08. El tipo de labor de los encuestados fue el siguiente:



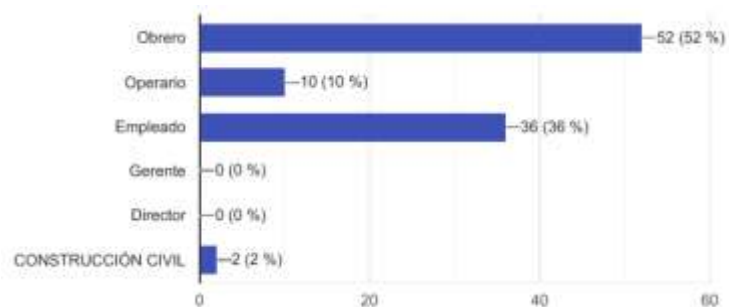


Figura 8

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

El 52% eran obreros, en su mayoría eran del sector agrícola, el 2% laboraban en el sector de construcción civil y otras actividades. El 36% eran empleados donde estos trabajaban tanto en sector público o empresas privadas.

En la pregunta N°09. ¿Jornada laboral?

Respuesta de la pregunta N°09. El 99% de los encuestados realizó trabajos de tiempo completo:

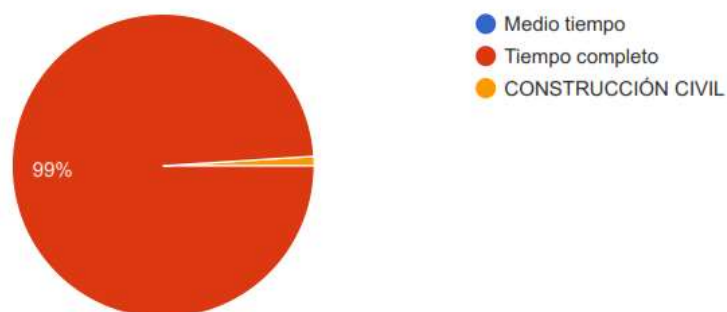


Figura 9

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Respondieron medio tiempo	0	0%
Respondieron tiempo completo	99	99%
Respondieron construcción civil	1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Tabla 07

Elaboración: Propia.

En la pregunta N°10. ¿Actualmente usted vive?

Respuesta de la pregunta N°10. El 78% de los encuestados vive actualmente solo con su pareja.

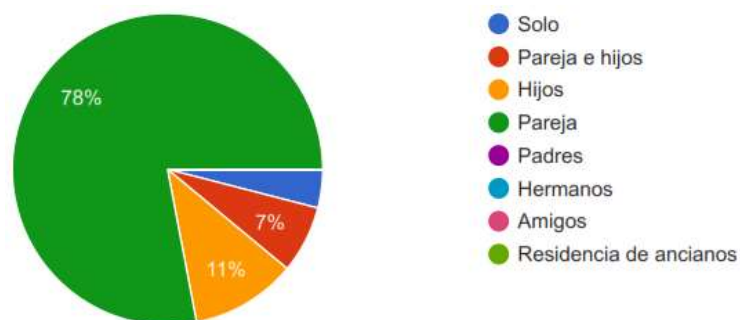


Figura 10

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Respondieron con pareja	78	78%
Respondieron con hijos	11	11%
Respondieron con pareja e hijos	7	7%
Otros	4	4%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Tabla 08

Elaboración: Propia

En la pregunta N°11. ¿Estado civil?

Respuesta de la pregunta N°11. El 74% de los encuestados son casados:

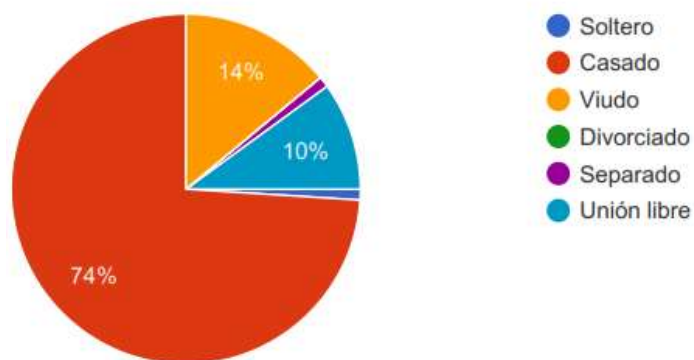


Figura 11

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Respondieron casados	74	74%
Respondieron viudo	14	14%
Respondieron soltero	10	10%
Otros	2	2%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Tabla 09

Elaboración: Propia

En la pregunta N°12. ¿Grado de estudios?

Respuesta de la pregunta N°12. El grado de estudios de las personas encuestadas se distribuye de la siguiente manera:

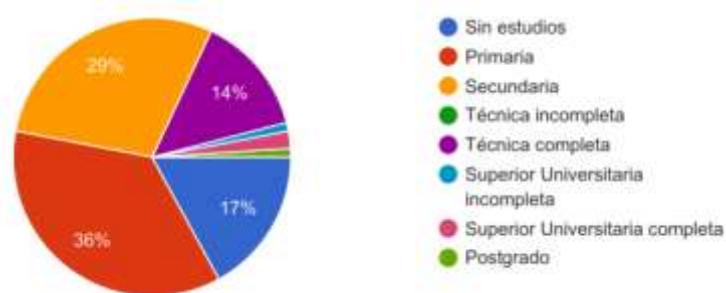


Figura 12

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Respondieron primaria	36	36%
Respondieron secundaria	29	29%
Respondieron sin estudios	17	17%
Respondieron técnica completa	14	14%
Otros	4	4%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Tabla 10

Elaboración: Propia

Según los resultados obtenidos de las preguntas 1 al 12 nos encontramos que el 80% de los pensionistas que acuden al estudio de abogados Sosa & Guerrero son varones y que la edad promedio de ellos al momento de jubilarse es de 69 años de edad, cabe hacer referencia que uno de los requisitos para jubilarse es tener 65 años de edad tanto para varones y para mujeres.

El 50% pertenece al sistema privado de pensiones que son administrados por las AFPs, y el 17% de los pensionistas han aportado y trabajado 25 años.

Los resultados recabados nos indican que el 36% de los jubilados reciben 500 soles de pensión, monto que es menor a una remuneración mínima vital, afectando y disminuyendo la calidad de vida de los pensionistas. El 89% de los jubilados ha trabajado en instituciones privadas y en su mayoría han desempeñado su labor de obreros con una jornada de tiempo completo. Con respecto con quien viven los pensionistas el 78% de ellos viven con su pareja y el 74% son casados, se sabe que al ser pensionistas y al estar casado su esposa también tiene beneficios como

atención en Essalud y en caso de fallecimiento recibiría una pensión de viudez, los pensionistas al momento de ser encuestados por el investigador, manifestaron que sus familiares los apoyaban económicamente puesto que con la pensión que perciben no les alcanza.

Los pensionistas que acuden al estudio de abogados Sosa & Guerrero para ser exactos el 36% solo tiene estudios de primaria y el 17% no tiene estudios, comentando que todas sus vidas se han dedicado a trabajar y en algunos casos ganaban y aportaban al sistema pensionario más de lo que hoy reciben como pensión.

### **Respecto a la pensión de jubilación recibida, se tienen las siguientes percepciones**

En la pregunta N°13. Con respecto a la pensión que recibo, en la mayoría de los sentidos, mi vida se acerca a mi ideal.

Respuesta de la pregunta N°13. El 95% de los encuestados, independientemente del sistema de pensión, respecto al haber alcanzado su vida ideal, manifestaba estar en total desacuerdo con la expresión. Un 4% estaban en desacuerdo y sólo un 1% estaba de acuerdo con esa afirmación.

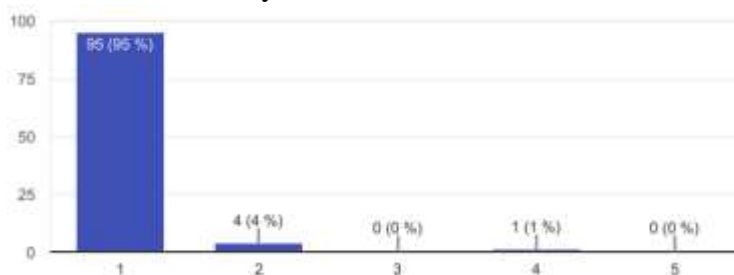


Figura 13

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°14. Sobre la expresión “mis condiciones de vida son excelentes”.

Respuesta de la pregunta N°14. Un 96% estaba en total desacuerdo, un 3% estaba en desacuerdo y sólo un 1% estaba de acuerdo con la expresión.

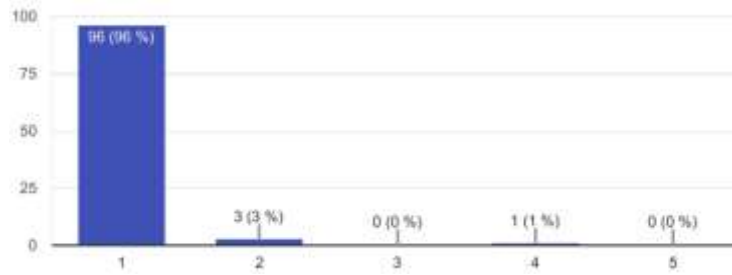


Figura 14

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°15. Sobre la expresión “estoy satisfecho con mi vida”.

Respuesta de la pregunta N°15. Un 98% estaba en total desacuerdo, un 1% estaba en desacuerdo y sólo un 1% estaba de acuerdo con la expresión.

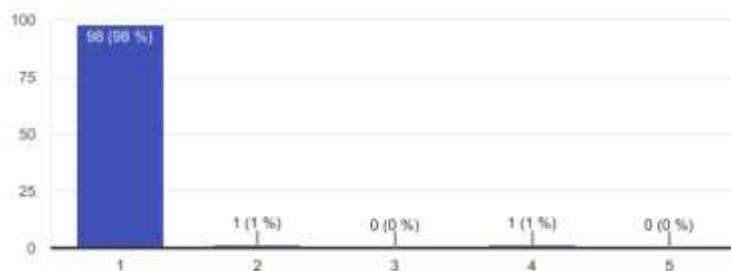


Figura 15

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°16. Sobre la expresión “he conseguido las cosas importantes que quiero en mi vida”.

Respuesta de la pregunta N°16. Un 99% estaba en total desacuerdo y sólo un 1% estaba de acuerdo con la expresión.

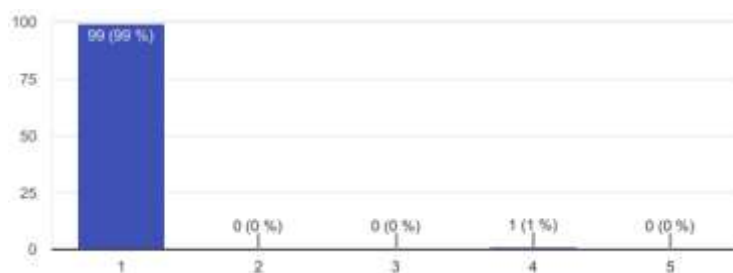


Figura 16

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°17. Sobre la expresión “si tuviera que vivir mi vida de nuevo, no cambiaría casi nada”,

Respuesta de la pregunta N°17. Un 98% estaba completamente de acuerdo, un 1% estaba de acuerdo y sólo un 1% no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo con la expresión.

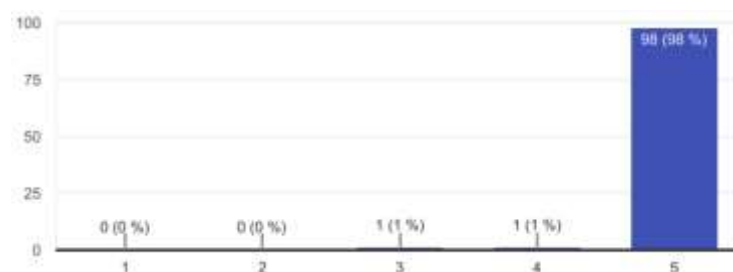


Figura 17

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

De los resultados obtenidos de las preguntas 13 a la 17 con respecto a la pensión que recibe y que tan satisfecho esta, el 95% manifiesto su desacuerdo ya que dichos montos percibidos no se acercan al ideal de vida, ni mucho menos a tener condiciones de vida excelentes. El 98% de los pensionistas no están satisfechos con la pensión que reciben, y el 99% hasta la fecha no han conseguido cosas importantes en su vida, comentando que con lo que reciben no podrían darse un gusto ya sea un viaje o algo que han anhelado mucho.

**Respecto a grados de satisfacción en diversos aspectos, se tuvieron los siguientes resultados:**

En la pregunta N°18. Respecto a la salud.

Respuesta de la pregunta N°18. Un 34% se encontraba insatisfecho, un 64% se encontraba algo insatisfecho, un 1% se encontraba algo satisfecho y un 1% se encontraba satisfecho.

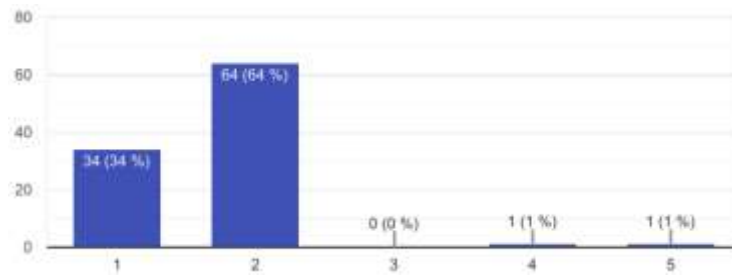


Figura 18

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°19. Respecto al transporte.

Respuesta de la pregunta N°19. Un 96% se encontraba insatisfecho, un 3% se encontraba algo insatisfecho y un 1% se encontraba algo satisfecho.

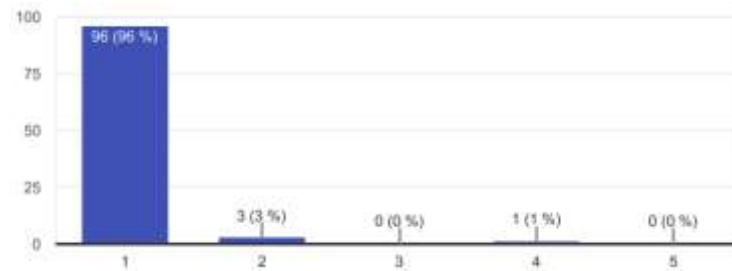


Figura 19

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia



En la pregunta N°20. Respecto a la situación financiera.

Respuesta de la pregunta N°20. Un 99% se encontraba insatisfecho y un 1% se encontraba algo satisfecho.

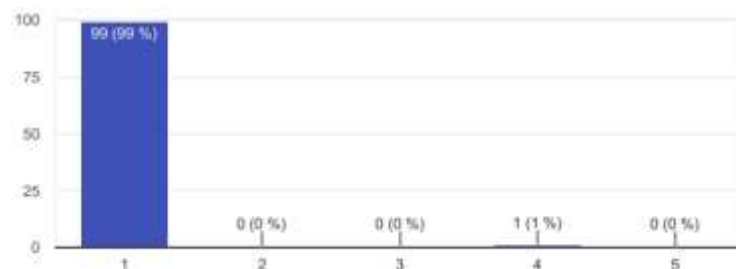


Figura 20

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°21. Respecto a la vivienda.

Respuesta de la pregunta N°21. Un 14% se encontraba insatisfecho, un 60% se encontraba algo insatisfecho, un 23% no se encontraba ni satisfecho ni insatisfecho, un 2% se encontraba algo satisfecho y sólo un 1% se encontraba satisfecho.

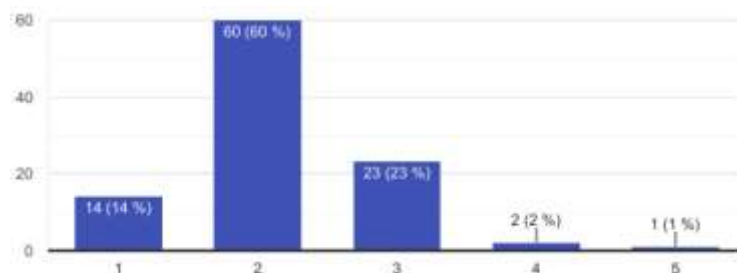


Figura 21

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°22. Respecto a su situación familiar.

Respuesta de la pregunta N°22. Un 1% se encontraba insatisfecho, un 4% se encontraba algo insatisfecho, un 8% no se encontraba ni satisfecho ni

insatisfecho, un 68% se encontraba algo satisfecho y un 19% se encontraba satisfecho.

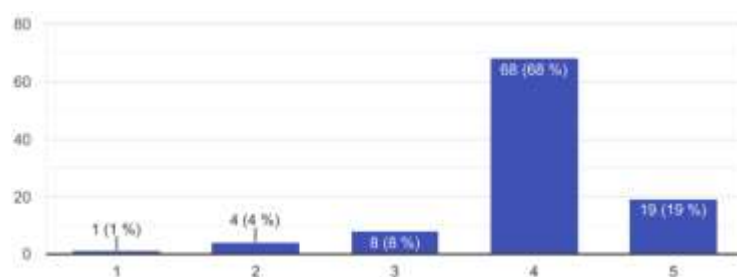


Figura 22

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°23. Respecto a su libertad.

Respuesta de la pregunta N°23. Un 2% no se encontraba ni satisfecho ni insatisfecho, un 77% se encontraba algo satisfecho y un 21% se encontraba satisfecho.

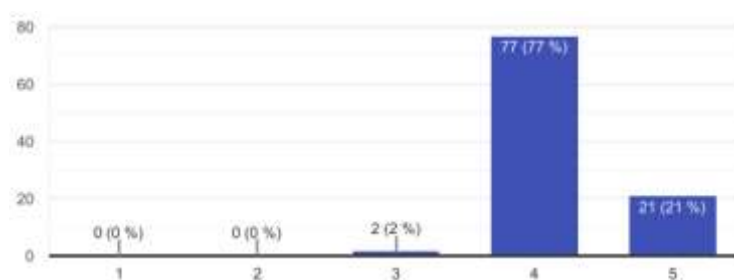


Figura 23

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°24. Respecto a las actividades de recreación.

Respuesta de la pregunta N°24. Un 74% se encontraba insatisfecho, un 25% se encontraba algo insatisfecho y un 1% se encontraba algo satisfecho.

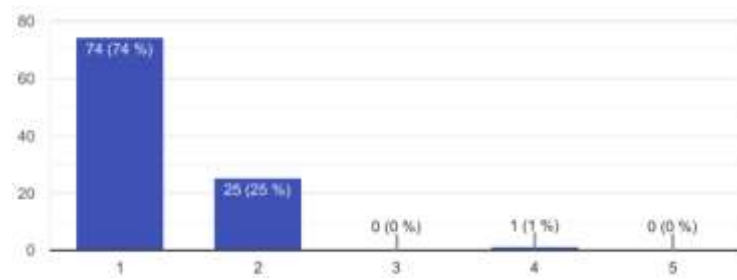


Figura 24

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°25. Respecto a la seguridad.

Respuesta de la pregunta N°25. Un 99% se encontraba insatisfecho, y un 1% se encontraba algo satisfecho.

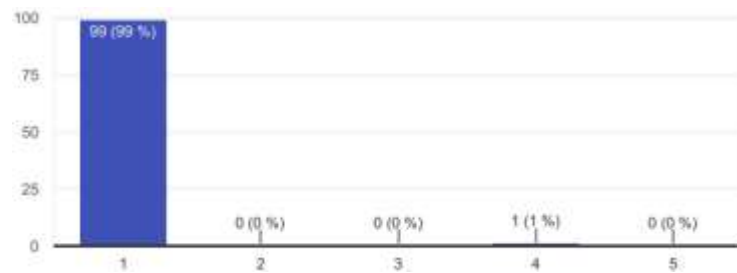


Figura 25

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°26. Respecto al futuro.

Respuesta de la pregunta N°26. Un 99% se encontraba insatisfecho, y un 1% se encontraba algo satisfecho.

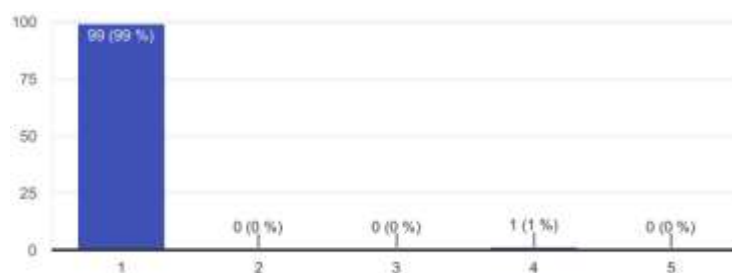


Figura 26

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

En la pregunta N°27. Respecto a la relación con su sistema de pensiones.

Respuesta de la pregunta N°27. Un 96% se encontraba insatisfecho, un 3% se encontraba algo insatisfecho y un 1% se encontraba algo satisfecho.

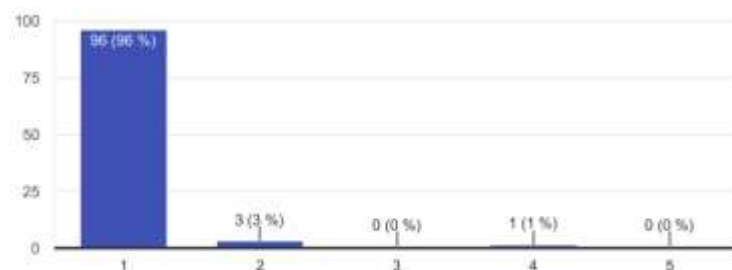


Figura 27

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Según los grados de satisfacción respecto a la pensión de jubilación tenemos como resultado que el 64% de pensionistas se encuentran insatisfecho con respecto al tema de salud ya que al ser pensionistas pueden acudir a Essalud para una atención por sus aportes que son descontados de su pensión.

Con respecto a los temas de transporte, finanzas, recreación, seguridad, futuro y en relación con los sistemas pensionarios, se tiene como resultado la insatisfacción de los pensionistas, y con los temas de vivienda, familia y libertad se encuentran satisfechos, pero comentando que han adquirido su bien cuando aún se encontraban laborando.

## **SATISFACCIÓN RESPECTO A PENSIÓN DE JUBILACIÓN**

Para estimar el bienestar respecto a pensión de jubilación, se tomaron las preguntas 13 a 17 del formulario y se ha empleado la siguiente tabla:

<b>Nivel de Bienestar Subjetivo respecto a Pensión de Jubilación</b>	<b>Puntuación Mínima</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
Altamente Satisfecho	21	25
Satisfecho	17	20
Poco Satisfecho	13	16
Insatisfecho	9	12
Completamente Insatisfecho	5	8

Tabla 8

En base al análisis de las preguntas 13 a 17 y con la tabla previa, se tienen los siguientes resultados:

<b>Grado de Satisfacción respecto a pensión de jubilación</b>	<b>N° de personas</b>
Completamente Insatisfecho	1
Insatisfecho	98
Satisfecho	1
<b>Total</b>	<b>100</b>

Tabla 9

Una persona, de las 100 encuestadas está completamente insatisfecha con su pensión de jubilación, 98 personas están insatisfechas y solo una se encuentra satisfecha.

Si se especifica por sistema de pensiones, se tiene la siguiente diferenciación:

<b>Grado de Satisfacción respecto a pensión de jubilación</b>	<b>SPP</b>	<b>SNP</b>
Completamente Insatisfecho	0	1
Insatisfecho	50	48
Satisfecho	0	1
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>50</b>

El cuadro previo muestra que, sin importar el sistema de pensiones, los jubilados están insatisfechos con sus pensiones.

<b>Grado de Satisfacción respecto a pensión de jubilación</b>	<b>Trabajador Público</b>	<b>Trabajador Privado</b>	<b>Ambos</b>
Completamente	0	0	1
Insatisfecho	9	88	1
Satisfecho	0	1	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>89</b>	<b>2</b>

Si ampliamos el detalle de la información, no importa la división que se haga, los jubilados están insatisfechos con sus pensiones:

<b>Grado de Satisfacción respecto a pensión de jubilación</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
Completamente	0	1
Insatisfecho	19	79
Satisfecho	1	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>80</b>

<b>Grado de Satisfacción respecto a jubilación de</b>	<b>Construcción Civil</b>	<b>Empleado</b>	<b>Obrero</b>	<b>Operario</b>
Completamente Insatisfecho	0	1	0	0
Insatisfecho	2	34	52	10
Satisfecho	0	1	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>36</b>	<b>52</b>	<b>10</b>

<b>Grado de Estudios</b>	<b>Completamente Insatisfecho</b>	<b>Insatisfecho</b>	<b>Satisfecho</b>
Sin estudios		17	
Primaria		36	
Secundaria		29	
Técnica		14	
Universitaria incompleta		1	
Universitaria completa	1	1	
Postgrado			1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>98</b>	<b>1</b>



## SATISFACCIÓN GENERAL DE LOS JUBILADOS

Para estimar el bienestar general de los jubilados, se tomaron las preguntas 18 a 27 del formulario y se ha empleado la siguiente tabla:

<b>Nivel de Bienestar Subjetivo General del Jubilado</b>	<b>Puntuación Mínima</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
Altamente Satisfecho	42	50
Satisfecho	34	41
Poco Satisfecho	26	33
Insatisfecho	18	25
Completamente Insatisfecho	10	17

En base al análisis de las preguntas 18 a 27 y con la tabla previa, se tienen los siguientes resultados:

<b>Grado de Satisfacción General de los Jubilados</b>	<b>N° de Personas</b>
Completamente Insatisfecho	33
Insatisfecho	65
Poco Satisfecho	1
Satisfecho	1
<b>Total general</b>	<b>100</b>

De manera general, 33 personas se sienten completamente insatisfechos con sus condiciones de vida, 65 personas se sienten insatisfechas, 1 persona se siente poco satisfecha y solo 1 persona se siente satisfecha.

Si se detalla por sistema de pensiones, obtenemos la siguiente información:

<b>Grado de Satisfacción</b>				
<b>General</b>	<b>de</b>	<b>los</b>	<b>SPP</b>	<b>SNP</b>
<b>Jubilados</b>				
Completamente			9	24
Insatisfecho				
Insatisfecho			41	24
Poco Satisfecho			0	1
Satisfecho			0	1
<b>Total general</b>			<b>50</b>	<b>50</b>

Según la realidad de los resultados se llega a la conclusión que el 50% de los pensionistas son del SNP y el 50% pertenecen al SPP. Independientemente del sistema de pensiones, los jubilados se sienten mayoritariamente insatisfecho con sus condiciones generales de vida, entonces con los resultados obtenidos nos damos cuenta que si existe influencia en el bienestar subjetivo de los jubilados. El monto que perciben como pensión va estrechamente vinculado con el bienestar y satisfacción del jubilado. La insatisfacción que esto genera en la mayoría de pensionistas es que aportaron más de lo que hoy reciben, aportaban con la ilusión de tener una satisfacción plena y cumplir sus objetivos y sueños al momento de jubilarse, cambiando esto radicalmente puesto que con la pensión que actualmente reciben, disminuye su calidad de vida del pensionista.

## Fiabilidad

### Escala de Variable

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	100	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	100	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,866	17

#### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P10 a y b Tiempo de afiliación	29,74	19,467	,614	,853
P11 a y b Tiempo de trabajo	29,74	19,467	,614	,853
P12 a y b Monto	29,92	19,509	,494	,863
P13 La jubilación es el Ideal	30,30	21,121	,748	,852
P14 la pensión permite vivir en condiciones excelentes	30,31	21,529	,642	,856
P15 Satisfacción con la pensión	30,33	21,839	,594	,858
P16 He conseguido bienes	30,34	21,802	,642	,857
P17 Cambiaría mi vida si renaciera	26,40	24,626	-,446	,879
P18 Salud	29,66	20,227	,547	,857
P19 Transporte	30,31	21,408	,682	,855
P20 Finanzas	30,34	21,802	,642	,857
P21 Vivienda	29,21	21,117	,310	,872
P22 Familia	27,37	20,599	,390	,867
P23 Libertad	27,18	21,745	,424	,862
P24 Recreación	30,09	19,861	,778	,846
P25 Seguridad	30,34	21,802	,642	,857
P26 la tendencia del Futuro	30,34	21,802	,642	,857